

### **SESIÓN ORDINARIA 118-2011**

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes tres de octubre de dos mil once, en el Salón de Sesiones "Alfredo González".

#### **REGIDORES PROPIETARIOS**

# Lic. Manuel zumbado Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora María Isabel Segura Navarro Señor Walter Sánchez Chacón Señora Olga Solís Soto Señor Gerardo Badilla Matamoros Señora Samaris Aguilar Castillo

Senor Gerardo Badilla Matamoros
Señora Samaris Aguilar Castillo
Señor Herbin Madrigal Padilla
Señor Rolando Salazar Flores
Señora Hilda María Barquero Vargas

#### **REGIDORES SUPLENTES**

Señor Luis Baudilio Víquez Arrieta Señora Alba Lizett Buitrago Ramírez Señor José Alberto Garro Zamora Señora Maritza Sandoval Vega Señora Catalina Montero Gómez Señor Minor Meléndez Venegas Señora Grettel Lorena Guillén Aguilar Señor Álvaro Juan Rodríguez Segura

#### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SeñorEduardo Murillo QuirósDistrito PrimeroSeñoraNidia María Zamora BrenesDistrito SegundoSeñorElías Morera ArrietaDistrito TerceroSeñorEdgar Antonio Garro ValencianoDistrito CuartoSeñorRafael Barboza TenorioDistrito Quinto

#### SÍNDICOS SUPLENTES

Señora Marta Eugenia Zúñiga Hernández Distrito Primero
Señor Rafael Alberto Orozco Hernández Distrito Segundo
Señora Annia Quirós Paniagua Distrito Tercero
Señora María del Carmen Álvarez Bogantes Distrito Cuarto
Señora Yuri María Ramírez Chacón Distrito Quinto

#### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Señora Yorleny Araya Artavia Regidora Suplente

#### **ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal

MSc. Flory A. Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

## ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

// La Presidencia decreta un minuto de silencio por la muerte del señor padre del funcionario Carlos Segura, quién tiene su mismo nombre. Carlos Manuel Segura.

### ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión Nº 116-2011 del 26 de setiembre de 2011.

La regidora Olga Solís se excusa de la votación, dado que se encontraba en comisión y asume su curul a efectos de votación, el regidor Luis Baudilio Víquez.

// LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 116-2011, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

### ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

- 1. Luis Froilan Salazar Fundación para el Desarrollo del Ambiente Juventud y la Niñez Asunto: Solicitud de nombramiento de representante de la municipalidad ante la Fundación.
  - Alexandra Garita Dosman

Cédula 6-186-715

#### //SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR A LA SEÑORA ALEXANDRA GARITA DOSMAN, CÉDULA 6-186-715 COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AMBIENTE JUVENTUD Y LA NIÑEZ.
- B. INSTRUIR A LA SEÑORA GARITA DOSMAN PARA QUE PRESENTE UN INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EN LA FUNDACIÓN.
- C. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CONVOCAR A LA SEÑORA ALEXANDRA GARITA A JURAMENTARSE EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES 10 DE OCTUBRE.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR LA PRESIDENCIA DISPONE: INSTRUIR A LA SECRETARÍA PARA QUE SE PROCEDA A IDENTIFICAR A LOS REPRESENTANTES QUE RECIÉN SE HAN NOMBRADO EN LAS DIVERSAS FUNDACIONES, A FIN DE SOLICITARLES EL INFORME QUE DEBEN PRESENTAR SEMESTRALMENTE, PARA LO CUAL SE ESTARÁ CREANDO UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA LABOR QUE REALIZAN EN LA FUNDACIÓN RESPECTIVA.

#### ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Fao – Costa Rica

Asunto: Invitación al acto central de la celebración del Día Mundial de la Alimentación 2011, el día jueves 6 de octubre de 2011, a las 9 a.m. en PIMA-CENADA.

#### // LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE LA INVITACIÓN QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal Asunto: Buscar candidatos para nombrar representante municipal ante el Comité de la Persona Joven.

// LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE EL DOCUMENTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL; ASIMISMO INDICA QUE SE DEBE LLAMAR AL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN DEL MINISTRIO DE JUVENTUD, PARA QUE INDIQUE EN QUE FECHA VENCE EL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE HEREDIA, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL NUEVO MIEMBRO.

- 3. MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite copia de documento DAJ-678-2011 y DAJ-803-2011 respecto a informe sobre las características generales y técnicos de las computadoras que serán donadas al Centro Semi Institucional San Agustín. AMH-1288-2011.
- A continuación se transcribe el documento DAJ-678-2011, el cual dice:

En atención a su nota sin número de oficio, por la cual se solicita proceder con el trámite de donación de tres equipos de cómputo a favor del Centro Semi-Institucional San Agustín, ubicado en el Barrio el Carmen de Heredia, al respecto le indico:

De conformidad con lo que establece el artículo 62 del Código Municipal, la Municipalidad se encuentra facultada para disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por el ordenamiento jurídico. Esta misma normativa autoriza a los municipios a donar en forma directa bienes muebles e inmuebles a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas.

En el caso particular, el Centro Semi-Institucional San Agustín forma parte del conjunto de centros penales que administra la Dirección General de Adaptación Social Dependencia del Ministerio de Justicia y Paz, por lo tanto, y en vista de la naturaleza jurídica de dicho "Centro" no existe impedimento legal para donar el equipo de cómputo requerido.

No obstante lo anterior, para efectuar la donación se hace necesario, que el Concejo Municipal, mediante acuerdo, la autorice. De conformidad con el numeral 1397 del Código Civil, la donación de bienes muebles cuyo valor exceda la suma de doscientos cincuenta colones debe realizarse en escritura pública, la omisión de este requisito acarrearía la anulación de la donación. Ahora bien y atendiendo a las características propias de ese negocio jurídico en dicha escritura deberá comparecer el señor Ministro de Justicia y Paz aceptando la donación.

Por lo anterior, se recomienda a la Administración instruir al Departamento de Cómputo para que elabore un informe en el que, se describan las características generales y técnicas de los equipos a donar, con la indicación de número de activo y se estime su valor. Una vez se cuente con dicho informe debe esa Alcaldía solicitar al Concejo

Municipal tome el acuerdo de donación y la respectiva autorización para la firma de la escritura pública, con la salvedad de que esos bienes se utilicen en el Centro Semi-Institucional San Agustín.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LOS DOCUMENTOS DAJ-678-2011 Y DAJ-803-2011 SUSCRITOS POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO - DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EL DOCUMENTO CDC-262-2011, SUSCRITO POR EL SEÑOR MARCO V. CHACÓN ROJAS - JEFE DEPARTAMENTO DE CÓMPUTO, RESPECTO

- 2011, SUSCRITO POR EL SENOR MARCO V. CHACON ROJAS JEFE DEPARTAMENTO DE COMPUTO, RESPECTO A INFORME SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES Y TÉCNICOS DE LAS COMPUTADORAS QUE SERÁN DONADAS AL CENTRO SEMI INSTITUCIONAL SAN AGUSTÍN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

  A. APROBAR LA DONACIÓN DE TRES EQUIPOS DE CÓMPUTO AL CENTRO SEMI INSTITUCIONAL SAN AGUSTÍN, LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN: ACTIVO N° 680, \$250.30; ACTIVO N° 1075, \$367.40; ACTIVO N° 1352, \$291.99., PARA UN TOTAL EN DÓLARES DE: \$909.69. TIPO CAMBIO DÓLAR AL DÍA DE HOY ¢514,45.
  - B. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, CON LA SALVEDAD DE QUE ESOS BIENES SE UTILICEN EN EL CENTRO SEMI-INSTITUCIONAL SAN AGUSTÍN.
  - ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
  - 4. MSc. Gener Mora Zúñiga Director Regional de Educación de Heredia Asunto: Agradecimiento en virtud de todo el trabajo realizado durante la celebración de la Semana Cívica.

# //LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE CULTURA Y A LA VICE ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE PROGRAMEN LA REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE SEMANA CÍVICA.

Paola Marchena Toruño - Presidenta TECNICOOP R.L. Asunto: Solicitud de permiso para realizar una actividad cultural y deportiva en el Colegio Técnico Profesional de Heredia, de 8 a.m. a 3 p.m. **\&: 2261-5290 / 2261-5289.** 

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el síndico Murillo que está totalmente de acuerdo.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA PAOLA MARCHENA TORUÑO, PRESIDENTA DE TECNICOOP R.L. A REALIZAR ACTIVIDAD CULTURAL Y DEPORTIVA EN EL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, DE 8 A.M. A 3 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Luis Chavarría Saborío - Iglesia Bautista Asunto: Solicitud de permiso para Leer la Biblia en el kiosco del parque central, el domingo 25 de setiembre, domingo 2 de octubre o domingo 16 de octubre de 2011, con un horario de 1 a 3 p.m. 2:8924-6260.

La Presidencia le solicita un criterio a la síndica Marta Zúñiga en su calidad de Vice Presidenta del Consejo de Distrito de Heredia Centro con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la síndica Zúñiga que está totalmente de acuerdo.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR LUIS CHAVARRÍA SABORÍO, DE LA IGLESIA BAUTISTA, PARA QUE REALICE LECTURA DE LA BIBLIA EN EL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL, EL DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 2011, CON LA CONDICIÓN QUE DEBE REALIZARSE DE 2 P.M. A 4 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Rosa María Vega Campos - Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo - Asamblea Legislativa Asunto: Solicitud de criterio del proyecto "Autorización a la Municipalidad de cantón central de Heredia para que done y desafecte un inmueble de su propiedad a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José", Exp. 18.028. CPEM-462-2011. 愚: 2243-2440.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR CRITERIO FAVORABLE AL PROYECTO "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE DONE Y DESAFECTE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE SAN JOSÉ", EXPEDIENTE N° 18.028, ASIMISMO SE SOLICITA QUE ESTE TEMA SEA TRAMITADO CON LA CELERIDAD DEL CASO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Rosa María Vega Campos - Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo – Asamblea Legislativa Asunto: Solicitud de criterio del proyecto "Autorización a la Municipalidad de cantón central de Heredia para que done un terreno de propiedad para el proyecto de vivienda La Misión", Exp. 18.156. CPEM-461-2011. 魯: 2243-2440.

// EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR CRITERIO FAVORABLE Y MANIFESTARSE TOTALMENTE A FAVOR DEL PROYECTO "AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA LA MISIÓN", EXPEDIENTE N° 18.156, ASIMISMO SE SOLICITA QUE ESTE TEMA SEA TRAMITADO CON LA CELERIDAD DEL CASO, YA QUE ES DE PRIORIDAD PARA ESTE MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Se transcribe documento AMH-1340-2011, el cual dice:

Para su conocimiento y lo que a bien consideren traslado oficio DAJ-856-2011 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre el Proyecto de Convenio para la "PARTICIPACION EN EL CONTRATO DE PRESTAMO N°2098/OC-CR, LEY N°8757, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BID PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION ( CR-X1007) EN LA RED VIAL CANTONAL (PRVC-MOPT-BID ) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES".

Lo anterior con el fin de que si a bien lo considera el Honorable concejo se autorice al Señor Alcalde a la firma del mismo.

Aclara la Dirección Jurídica que los proyectos propuestos por la Municipalidad se encuentran en análisis en el MOPT, por lo que hasta tanto se aprueben se podrán incorporar al convenio y este podrá ser firmado.

- Seguidamente se transcribe documento DAJ-856-2011:

Una vez revisado el proyecto de convenio para la "PARTICIPACION EN EL CONTRATO DE PRESTAMO No. 2098/OC-CR, LEY No. 8757, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BID PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION (CR-X1007) EN LA RED VIAL CANTONAL (PRVC-MOPT-BID) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES", bien puede el Concejo Municipal tomar el acuerdo de autorizar al señor Alcalde Municipal a la firma del mismo.

No obstante lo anterior, considero oportuno aclarar que, los proyectos propuestos por la Municipalidad se encuentran en análisis en el MOPT, por lo que, hasta tanto se aprueben se podrán incorporar al convenio y este podrá ser firmado.

Por último deseo dejar latente mi deseo de colaborar con esta iniciativa y estaré dispuesta a evacuar cualquier consulta o asesoría que se requiera..

A continuación se transcribe Convenio de Participación en el Contrato de Préstamo N° 2098/OC-CR, Ley N° 8757, suscrito entre la República de Costa Rica y el BID para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) en la Red Vial Cantonal (PRVC-MOPT-BID):

# CONVENIO DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO DE PRESTAMO No. 2098/OC-CR, LEY No. 8757, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BID PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION (CR-X1007) EN LA RED VIAL CANTONAL (PRVC-MOPT-BID) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA No. 12-MC-06-0001-2011

El suscrito, **Francisco Jiménez Reyes**, mayor, casado, Máster en Informática, vecino del cantón de Santa Ana, portador de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos noventa y tres-ciento treinta y ocho, en mi condición de Ministro de Obras Públicas y Transportes, según Acuerdo No. 001-P de fecha 08 de mayo del 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 88 del 11 de mayo del 2010, en adelante denominado **El MOPT** y El suscrito, **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, cédula de identidad 9-0049-0376, Magíster en Administración de Negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Heredia, declarado a Electo como Alcalde Municipal del Cantón Central de Heredia, con cédula jurídica número 3-014-042092, según resolución Nº 0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero del dos mil once, para el período legal que se inicia el día siete de febrero del dos mil once y que concluirá el treinta de abril del dos mil dieciséis, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", autorizado por el Concejo Municipal para firmar este convenio según acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No.\_\_\_\_\_ celebrada el día\_\_\_\_\_\_ del mes de\_\_\_\_\_\_ del año 2011,; con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 7 y 8 de la Ley No. 8757, denominada "Aprobación del Convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de Inversión (CR-X100) entre La República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT)"; Artículo 2 Inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, Nº 7494 del 24 de abril de 1995, y sus reformas y 130 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo Nº 33411-H, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 210 del 02 de noviembre del año 2006; hemos acordado celebrar el presente Convenio de Participación en el Contrato de Préstamo No. 2098/OC-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para el Financiamiento de Proyec

CLÁUSULA PRIMERA: DEFINICIONES. En el presente Convenio de Participación se entenderá por:

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

**MOPT:** Ministerio de Obras Públicas y Transportes

MUNICIPALIDAD: Municipalidad de Heredia

CMD: Concejo Municipal de Distrito

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN: El presente convenio entre MOPT y la Municipalidad de Santa Cruz

**PRVC 2098/OC-CR:** Contrato de Préstamo N° 2098/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007), y particularmente del Primer Programa de Red Vial Cantonal (PRVC)

GCR: Gobierno de Costa Rica

RVC: Red Vial Cantonal

**DOP**: División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes

JVC: Junta Vial Cantonal

UTGVM: Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal

PCDV: Plan de Conservación y Desarrollo Vial

FVC: Fondo Vial Cantonal

**MANUAL DE OPERACIONES:** Manual de Operaciones del Programa, emitido mediante Decreto Ejecutivo del Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica según el texto acordado con el BID.

UCE: Unidad Coordinadora y Ejecutora del Programa.

**DJCA:** Declaración Jurada de Compromisos Ambientales

MER: Micro Empresas de Mantenimiento Rutinario

MINAET: Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones

SETENA: Secretaría Técnica Nacional Ambiental

#### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES SOBRE EL PRVC (PRÉSTAMO BID Nº 2098/OC-CR).

De conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato de préstamo, se pretende bajo el presente Convenio de Participación y con los recursos del préstamo, financiar la ejecución de operaciones individuales para atender proyectos específicos en la RVC del cantón de Heredia, con el propósito de procurar el incremento sostenible del nivel de su transitabilidad, principalmente mediante la mejora de las condiciones del estado de la red vial cantonal y sus puentes, lo que incidirá en una mejor calidad de vida e ingreso de sus habitantes, su accesibilidad a los servicios públicos, económicos y sociales y, consecuentemente, una reducción de los índices de pobreza que los afectan.

#### **TERCERA: OBJETO**

El objeto del presente Convenio de Participación es establecer las condiciones, coordinaciones y estipulaciones necesarias para que la Municipalidad de Heredia pueda incorporarse al PRVC (Préstamo BID Nº 2098/OC-CR), así como definir algunas responsabilidades en los siguientes asuntos: a) la adquisición de las obras y bienes; b) el programa de fortalecimiento institucional de la municipalidad y su compromiso de llevar a cabo los planes de acción acordados, y c) el cofinanciamiento de las obras de rehabilitación y el financiamiento del mantenimiento rutinario de las obras a ejecutar en el Programa.

#### **CUARTA: ASIGNACIÓN DE RECURSOS:**

De los doscientos millones de dólares americanos (US\$200.000.000.00) provenientes del Convenio de Préstamo para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para todas las municipalidades del país, el Ministerio asignará, conforme lo indicado en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley Nº 8757, a la Municipalidad de Heredia, un total de \$2,913.644.87, (dos millones novecientos trece mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares con ochenta y siete centavos), de acuerdo con la ponderación de los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la extensión de la red vial del cantón, de acuerdo a la base de datos actualizada a mayo de 2010 de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, y un cuarenta por ciento (40%) según la cantidad de población del cantón conforme a las cifras actualizadas del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para el año 2010. Si transcurrido un plazo de dos años, contados desde la fecha de vigencia del préstamo 2098/OC-CR, la municipalidad no ha presentado proyectos aprobados por el MOPT y el BID por el 30% del total que le corresponda, se disminuirá su participación total en el 50% de la diferencia entre el máximo de participación otorgado y la suma en dólares estadounidenses de los proyectos presentados y aprobados. En caso que la municipalidad aún no haya presentado proyectos por el total que le corresponda al término de 4 años, desde la vigencia del Préstamo BID Nº 2098/OC-CR, su participación se disminuirá en la diferencia entre dicho total y la suma de montos de los proyectos presentados.

El financiamiento del BID está condicionado a la contraprestación nacional del 25% del monto del financiamiento, que será aportada por parte del MOPT mediante el pago de las actividades de administración del Programa y los honorarios de la consultoría de apoyo a la ejecución del Programa, y por parte de la Municipalidad de Heredia, para cada uno de los proyectos específicos a financiar con cargo al Contrato de Préstamo del BID, con los recursos dedicados a los estudios previos, diseños expropiaciones, obras previas, la ingeniería de proyectos e inspección de las obras.

#### QUINTA: UNIDAD COORDINADORA Y EJECUTORA DEL PROGRAMA (UCE):

Con fundamento en los documentos establecidos por MIDEPLAN, la Unidad Ejecutora y Coordinadora en el Contrato de Préstamo suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo y en los documentos establecidos por MIDEPLAN, la Unidad Coordinadora y Ejecutora (UCE) del PRVC MOPT/BID es la Dependencia del MOPT, adscrita a la División de Obras Públicas, conformada para garantizar que los recursos del PRVC-MOPT-BID se ejecuten efectivamente, en aquellos proyectos que se ajusten a los criterios que establece el Manual Operativo del Programa (MANOP). Además de las funciones que se describen en el MANOP y conforme a la Ley de Control Interno, la UCE formulará un Manual de Procesos Internos, en el que se detallarán las relaciones y procesos a lo interno de la UCE y de la Institución.

#### SEXTA: MODALIDAD DE EJECUCIÓN, INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS:

Los proyectos a financiar con cargo a los recursos del PRVC-MOPT/BID serán planificados y priorizados por los Gobiernos Locales, serán analizados, avalados, contratados y evaluados por el MOPT a través de la UCE, y finalmente serán ejecutados con la participación de los Gobiernos Locales a través de las Ingenierías de proyecto para cada obra que serán realizadas por personal de las UTGVM o por personal contratado por las mismas. Las Direcciones Regionales del MOPT asumirán la fiscalización de los proyectos y la verificación de calidad de cada uno, y darán su visto bueno a las estimaciones de órdenes de pago, órdenes de modificación y órdenes de servicio. Además el MOPT llevará a cabo controles cruzados por medio de la Consultoría de Ejecución del Programa.

#### SÉPTIMA: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Con fundamento en el artículo 6 de la Ley Nº 8757, la adquisición de bienes y servicios, la contratación de obras y la selección y contratación de servicios de consultoría, se realizarán de conformidad con las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo, conocidas como GN-2349-7 y GN-2350-7, las cuales prevalecerán sobre el ordenamiento jurídico nacional. Las adquisiciones estarán a cargo de la Proveeduría Institucional del MOPT en estrecha coordinación con la UCE y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal correspondiente.

#### **OCTAVA: SISTEMA CONTABLE:**

El sistema contable a utilizar en los proyectos será implementado por el MOPT, a través del SIGEPRO o similar, el cual incluye la contabilidad de Gobierno que se llevará en los proyectos de obra pública, en forma integrada con el SIGAF y el Sistema Compra-Red. Además, el MOPT cuenta con otros sistemas informáticos de utilidad interna para la contabilidad que permiten identificar adecuadamente los proyectos, contratos, actividades y categorías de gasto tal como se requiere en un programa a ser ejecutado bajo normas y procedimientos del Banco. La municipalidad, a través de las ingenierías de proyecto, asumirá la responsabilidad de alimentar las bases de datos del SIGEPRO y realizar los controles correspondientes.

#### **NOVENA: CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS:**

La planificación y priorización de los proyectos a ejecutar con recursos del Programa PRVC-MOPT/BID será propuesta al MOPT por la Municipalidad de Heredia. No obstante, con base en sus planes y programas para el desarrollo de la red vial del país así como en la información de campo suministrada por sus Sedes Regionales, el MOPT podrá realizar ajustes en la priorización e incluso considerar otros proyectos de carácter estratégico o de interés nacional en el Programa que mejoren el concepto de red, en cuyo caso se coordinará con la Municipalidad de Heredia, para la realización de los estudios, ajustes o inclusiones que corresponda. Lo anterior a fin de aprobar el proceso y proceder con las etapas subsiguientes del proceso de contratación de las obras.

Los proyectos a ejecutar en el marco del PRVC deben formar parte de las vías públicas correspondientes a la categoría de caminos "clasificados o vecinales" de la red vial cantonal de cada cantón o concejo municipal de distrito, acorde con lo que establece el Reglamento al Artículo 5b de la Ley 8114, Decreto 34624-MOPT y los Manuales Técnicos del MOPT. Se interpretan como caminos clasificados o vecinales las rutas de travesía cantonal urbana que interconectan urbanizaciones, entre sí y/o con rutas nacionales u otros caminos vecinales cantonales.

Las obras a ejecutar deben corresponder a proyectos que busquen recuperar la accesibilidad física, dando a los caminos prioritarios de los cantones y concejos municipales de distrito condiciones operativas y de transitabilidad apropiadas al volumen de tránsito que atiende las comunidades. Las obras con cargo a los recursos del Programa no incluyen ampliación o cambios de trazado, y en ningún caso suponen la construcción de nuevos caminos.

Los proyectos se programarán únicamente sobre caminos registrados en el Inventario de la Red Vial Cantonal actualizado y debidamente inscrito en el Registro Vial de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT al mes de mayo del 2010. Excepcionalmente, en caso de no contar con el inventario vial actualizado del cantón o concejo municipal de distrito, se deberá realizar el inventario físico y socioeconómico de al menos el grupo de proyectos que se pretende proponer al Programa PRVC-MOPT/BID y remitir esta documentación al Registro Vial de la Dirección de Planificación Sectorial del MOPT, para su documentación. Los proyectos de caminos, puentes y seguridad vial deberán también cumplir los requisitos ambientales y económicos contenidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social para el ámbito Municipal (MGAS-M) del Programa.

#### DÉCIMA: FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL:

La municipalidad se compromete a fortalecer la UTGVM dotándola del personal mínimo requerido, confiriéndole las atribuciones reglamentarias del caso y asignándole los recursos operativos necesarios para su funcionamiento de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Decreto Ejecutivo Nº 34624-MOPT. Para la ejecución particular del presente convenio de participación la UTGVM participará entre otras actividades en: a) priorizar los proyectos viales mediante la formulación del Plan de Conservación y Desarrollo Vial (PCDV); b) identificar sub proyectos y coordinar con la UCE los programas de inversión; c) la realización de aportes o contribuciones al costo de las obras para los componentes de rehabilitación y mantenimiento; y d) la inspección de la ejecución de los proyectos y la presentación de información sobre posibles dificultades en la realización de los mismos.

#### DECIMO PRIMERA: ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS REHABILITADOS:

La Municipalidad de Heredia se compromete, una vez finalizadas las obras, a brindarle mantenimiento a los caminos rehabilitados con la finalidad de asegurar su estabilidad y duración, incorporando prácticas de conservación vial que garanticen alcanzar plenamente la vida útil de diseño y aplicando adecuadas prácticas socio ambientales y de participación de la población. Para esos efectos la municipalidad deberá incorporar los caminos rehabilitados en un sistema de gestión del mantenimiento rutinario, el cual será financiado íntegramente a través de los presupuestos municipales destinados a vialidad cantonal, indistintamente si los recursos provienen del impuesto a los combustibles o de otra fuente presupuestaria. Para estos efectos, la municipalidad se compromete a adoptar oportunamente las previsiones correspondientes a efectos de que tanto la Alcaldía Municipal, la UTGVM, la Junta Vial Cantonal así como el Concejo Municipal, en orden a sus competencias en materia de formulación, aprobación y ejecución presupuestaria, incorporen y ejecuten en cada ejercicio económico.

DÉCIMO SEGUNDA: SUSPENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PRVC 2098/OC-CR Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA.

- A) Suspensión de la Participación Municipal en el PRVC 2098/OC-CR. El MOPT podrá suspender la participación de la Municipalidad en el PRVC 2098/OC-CR cuando concurra cualesquiera de las siguientes causales: i) Cualquier incumplimiento municipal que afectare grave y desfavorablemente los propósitos para los cuales se convino la presente participación; y ii) Cualquier circunstancia que a juicio del MOPT haga improbable que la Municipalidad pueda cumplir las obligaciones contraídas en el presente convenio o que impida satisfacer los propósitos que se tomaron en cuenta para celebrarlo.
- **B)** Resolución anticipada del Convenio. El MOPT podrá resolver anticipadamente el presente convenio de participación, sin responsabilidad alguna de su parte, por razones de interés público debidamente acreditadas o cuando alguna de las circunstancias relacionadas en los puntos i) y ii) del inciso anterior se prolongase por más de \_\_\_\_ meses, o cuando cualquier causal resulte imposible de subsanar dentro de un término de \_\_\_\_ meses.
- **C) Audiencia.** De previo a suspender la participación o a resolver anticipadamente este convenio, se dará audiencia a la Municipalidad por el término de 30 días hábiles para que informe o aclare respecto a los asuntos discutidos o cuestionados. Si las informaciones o aclaraciones no fueran satisfactorias o bien ante el silencio de la Municipalidad, el MOPT procederá conforme lo estime procedente mediante aviso escrito.
- **D) Compromisos Pendientes.** En casos de suspensión de participación y de resolución anticipada, a partir de la comunicación correspondiente, el MOPT no ejecutará acciones que hubiese practicado con respecto al uso de recursos, salvo aquellos compromisos pendientes que sean necesarios atender y que sean expresamente justificados por escrito, por parte de la Municipalidad.

#### **DÉCIMO TERCERA: COMUNICACIONES.**

Todo aviso, solicitud o comunicación que las PARTES deban dirigirse en virtud del presente convenio, se efectuará por escrito y se considerará efectuado desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en la dirección que se indica:

Al MOPT: Unidad Coordinadora Programa BID

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Sede Central, Plaza González Víquez, San José.

A la Municipalidad: Municipalidad de Heredia, la dirección que ella | registre.

Cualquiera de las PARTES podrá modificar su dirección mediante comunicación escrita, debidamente notificada a la contraparte

#### DÉCIMO CUARTA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Forman parte integral de este Convenio de Participación las regulaciones, disposiciones y estipulaciones contenidas en la Ley N° 8757 de Aprobación del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar el Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), sus anexos y complementos. Además, en el tanto no se opongan a lo dispuesto en la Ley N° 8757 y los contratos de préstamo individuales, se aplican supletoriamente la Ley de Creación del MOPT, N° 4786 del 10 de julio de 1971 y sus reformas; la Ley General de Caminos Públicos, N° 5060 de 22 de agosto de 1972 y sus reformas; el Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas; Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N° 8114, publicada en el Alcance N° 53 a La Gaceta N° 131 del 02 de julio del 2001 y sus reformas; el Reglamento al Artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT del 17 de julio del 2008 y sus reformas; la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 del 24 de abril de 1995, reformada por Ley N° 8511 del 20 de abril de 2006 y sus reformas; el Reglamento General de la Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo N° 33411-H del 2 de noviembre de 2006 y sus reformas; normativa que las partes declaran conocer. Supletoriamente serán aplicables otras regulaciones que sean compatibles con el Contrato de Préstamo, el Manual de Operaciones y demás normas que regulan la materia objeto del convenio.

#### **DÉCIMO QUINTA: ARBITRAJE.**

Salvo las facultades establecidas en la Cláusula Décimo Segunda ( Suspensión de Participación en el PRVC 2098/OC-CR y Resolución Anticipada) para la solución de toda controversia que se derive de este convenio y que no se resuelva mediante acuerdo entre las PARTES, éstas estarán facultadas para someterse al procedimiento y fallo de un Tribunal de Arbitraje, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley sobre Resolución Alterna de Conflictos y Promoción de la Paz Social, N°7727 de 9 de diciembre de 1997.

#### DÉCIMO SEXTA: MODIFICACIONES.

Los términos y condiciones del presente convenio sólo podrán ser modificados mediante acuerdo previo y por escrito entre el MOPT y la Municipalidad.

#### DÉCIMO SÉTIMA: PLAZO Y VIGENCIA.

El presente convenio es por el plazo que faculta el Convenio de Cooperación para el financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007) para la ejecución de los proyectos.

A los efectos pertinentes y considerando la naturaleza de las partes contratantes y de lo convenido, el presente instrumento está exento del pago de especies fiscales.

**NORMA TRANSITORIA:** La Eficacia y Vigencia del presente convenio queda sujeta a la aprobación y publicación como Ley de la República al Proyecto de Ley denominado," Aprobación del Contrato de Préstamo No. 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo celebrado al Amparo del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CR-X1007), para financiar el Primer Programa para la Red Vial Cantonal (PRVCI)

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de Heredia el día del mes de del año dos mil once

| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y                             | TRANSPORTES   |
|--|---|
| Francisco José Jiménez Reyes MINISTRO                      | INCOP Transportes Obras Philicas y Transportes  |
|  | APROBACIÓN INTERNA DE CONVENIO N°   |
|  | Fecha:  |
|  | Se conformidad con el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, esta Unidad Interna aprueba el Convenio de Participación en el Contrato de Préstamo BID N° 2098/OC entre el MOPT y la Municipalidad de Heredia |
| MUNICIPALIDAD DE HEREDIA                                   | Esta Dirección Jurídica ha determinado la conformidad   |
| Mba. José Manuel Ulate Avendaño ALCALDE MUNICIPAL          | del presente Convenio con el ordenamiento jurídico.   |
| Testigos de Honor:   |   |
| Licda. Laura Chinchilla Miranda PRESIDENTA DE LA REPUBLICA | Lic<br><b>Dirección Jurídica</b>  |
| Lic Juan Rafael Marín Quirós                               | Municipalidad de  |

**La Presidencia** señala que se debe dar un agradecimiento a la Licda. María Isabel Sáenz por la carrera y premura con que debió revisar los convenios que se han presentado, ya que el tiempo fue muy corto y se tenía que cumplir con los plazos indicados, porque de lo contrario se corre el riesgo de perder los recursos.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1340-2011 SUSCRITO POR LA SEÑORA MSc. HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES, ALCALDESA MUNICIPAL a.i., Y DOCUMENTO DAJ-856-2011, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A FIMAR EL CONVENIO DE PARTICIPACION EN EL CONTRATO DE PRESTAMO No. 2098/OC-CR, LEY No. 8757, SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL BID PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION (CR-X1007) EN LA RED VIAL CANTONAL (PRVC-MOPT-BID) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA No. 12-MC-06-0001-2011.
- B. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE ACLARA QUE, LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR LA MUNICIPALIDAD SE ENCUENTRAN EN ANÁLISIS EN EL MOPT, POR LO QUE, HASTA TANTO SE APRUEBEN SE PODRÁN INCORPORAR AL CONVENIO Y ESTE PODRÁ SER FIRMADO.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MINISTRO DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL

- Programa Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI)
   Asunto: Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón Central de Heredia".
- A continuación se transcribe documento AMH-1343-2011 suscrito por la señora Alcaldesa Municipal a.i., MSc. Heidy Hernández Benavides, el cual dice:

"Traslado copia del Oficio DAJ-855-2011 de fecha 28 de setiembre del año 2011, suscrito por La Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, la Ing. Lorelly Marín Mena Directora de Operaciones y el Lic. Francisco Sánchez Gómez – Director de Servicio y Gestión de Ingresos, donde presentan el análisis y la recomendación respecto al Proyecto de Convenio para la "Construcción y Equipamiento" del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón Central de Heredia".

Así como la propuesta de Acuerdo que al efecto debe adoptar el Concejo Municipal".

- Seguidamente se transcribe documento DAJ-855-2011, el cual dice:

"Los suscritos Ing. Lorelly Marín Mena, Directora Operativa, Lic. Francisco Sánchez Gómez, Director Financiero y Licda. María Isabel Sáenz Soto, Directora Jurídica; procedimos a revisar el proyecto de convenio para la "Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón Central de Heredia" y arribamos a la conclusión de que, en los términos que está planteado, no existe ningún inconveniente de orden ingenieril, financiero y legal, para su firma.

No obstante lo anterior, consideramos oportuno aclarar que, una vez construido y equipado el inmueble, deberán adoptarse todas previsiones financieras para la sostenibilidad de este proyecto de sumo interés social. En efecto, el convenio a suscribir únicamente prevé la construcción del centro y no contempla los mecanismos para su financiamiento, de ahí la trascendencia de que se elabore cuanto antes el modelo de gestión para su adecuada administración.

Sobre este último aspecto, es menester tomar en cuenta que la Oficina de la Mujer incluyó en el PAO para el año 2012, la contratación de una consultoría que elabore, precisamente, dicho modelo de gestión. De igual forma consideramos necesario que tanto el Municipio como el Gobierno Central (promotor de esta iniciativa) asuman sus compromisos con plena convicción de que este centro de cuido y desarrollo infantil, será toda una realidad para el beneficio de la comunidad Herediana.

Queremos dejar latente nuestro deseo de colaborar con esta iniciativa y estaremos dispuestos a evacuar cualquier consulta o asesoría que se requiera. Se adjunta la propuesta de moción, para que el Concejo Municipal si lo tiene a bien tome en cuenta".

### A continuación se transcribe Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón Central de Heredia" Introducción

| El Presente documento contiene la solicitud de recursos para financiar con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones |
|---|
| Familiares, para el 2012, el "Proyecto de Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil", que   |
| ejecutará la Municipalidad del Cantón de  |
| El "Plan de Inversión FODESAF, 2012", incorpora las principales acciones que se ejecutarán durante el ejercicio         |
| económico señalado, y da respuesta a los Lineamientos Generales para el otorgamiento de recursos ordinarios al citado   |
| programa, impulsado por el despacho de Ministro de Bienestar Social y Familia, que contribuirá a cumplir con las metas  |
| establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, y el Plan de Acción de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo  |
| Infantil 2012-2014, orientados a la atención de 15.000 niños y niñas, especialmente de familias en condición de         |
| pobreza.  |
| Este proyecto fue aprobado por el Consejo Municipal mediante acuerdo, en sesión celebrada el día                        |
| del 2011  |

#### **Información General**

#### FICHA DE INFORMACIÓN DEL PROYECTO

| Nombre del Proyecto:                                     | "Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|
| Unidad Ejecutora:  | Municipalidad de  |  |  |  |  |
| Cobertura del Proyecto:                                  | Distritos ANOTAR TODOS LOS DISTRITOS DEL CANTÓN BENEFICIADOS POR EL PROYECTO  |  |  |  |  |
| Representante Legal de la Unidad Ejecutora:              | ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALCALDE (SA).   |  |  |  |  |
| Contacto Telefónico:                                     | Tel: Fax:   |  |  |  |  |
| Contacto E-mail:   |   |  |  |  |  |
| Responsable de la Ejecución del Proyecto, indicar cargo: | ANOTAR NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DE LA PERSONA DESIGNADA POR EL ALCALDE.  |  |  |  |  |
| Contacto:  | Tel: Fax: E-mail:   |  |  |  |  |
| Responsables de otras dependencias, indicar cargos:      | 1.<br>2.<br>3   |  |  |  |  |
| Contacto:  | 1. Tel:       Fax:       E-mail:         2. Tel:       Fax:       E-mail:         3. Tel:       Fax:       E-mail:                        |  |  |  |  |
| Costo Total del Proyecto                                 | FONDOS FODESAF + LO QUE ASIGNE LA MUNICIPALIDAD COMO CONTRAPARTIDA (COSTO DEL LOTE, SALARIO POR UN AÑO DEL ENCARGADO DEL PROYECTO, ETC.). |  |  |  |  |
| Inicio de Operación Prevista:                            | MES Y AÑO   |  |  |  |  |
| Proyecto Preparado por:                                  | ANOTAR NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO DE LA PERSONA QUE PREPARÓ EL PROYECTO.   |  |  |  |  |
| Fecha presentación:                                      | FECHA DE REMISIÓN   |  |  |  |  |

| recha presentación.                          | FECHA DE REMISION   |
|--|---|
|  | DYECTO: e:, en el cantón de siendo las siguientes el proyecto: TODAS LAS COMUNIDADES BENEFICIARIAS  |
| del Cantón es y está co<br>CANTÓN,           | iante Leypromulgada en, la cabecera instituido por los siguientes distritos ANOTAR TODOS LOS DISTRITOS DEL,,,,,,                                  |
|  | habitantes, de los cuales un% son menores de 7 años. Su 2, de lo que resulta una densidad de población de habitantes por                          |
| ubica el % de su fuerza de trabajo, (describ | , en la cual se ir el desarrollo de las actividades económicas y otras actividades del cantón). IDADES ECONÓMICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CANTÓN. |

#### Módulo Programático.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

#### a) Antecedentes y Justificación del Proyecto.

Existe una creciente incorporación de la mujer en el mercado laboral, producto entre otros factores, del incremento de los hogares jefeados por mujeres y de la necesidad cada vez mayor de un ingreso adicional en las familias. Este fenómeno ha venido a cambiar las dinámicas familiares, lo cual demanda del desarrollo de una estrategia articulada

Este fenómeno ha venido a cambiar las dinámicas familiares, lo cual demanda del desarrollo de una estrategia articulada con la participación de diversos actores, en este caso liderada por el Estado, en asocio con los municipios, la empresa privada y la sociedad civil en general, que contribuya a facilitar su efectiva incorporación en los procesos sociales y económicos que el contexto actual demanda.

No obstante, toda estrategia que en este sentido se impulse debe estar orientada a disminuir o evitar los posibles riesgos que los niños y las niñas podrían sufrir, producto de este ajuste en las familias, ya que la desatención en el cuido podría contribuir a generar problemas de violencia, agresión intrafamiliar, desnutrición, drogadicción y prostitución, entre otros fenómenos que incrementan y profundizan las desigualdades sociales.

Lo anterior ha provocado la creación de leyes y la implementación de estrategias y acciones varias, a fin de favorecer un equilibrio entre el ámbito doméstico y el profesional.

Por otra parte, hoy se sabe que es posible potenciar la inteligencia de los niños y las niñas y, en general, mejorar su desarrollo biosicosocial, si se les estimula y atiende de forma integral desde que están en el vientre de la madre; por lo que el desarrollo y valor del capital humano del país depende en gran medida de la calidad de la crianza y la atención que ellos y ellas reciban en sus primeros años de vida.

À pesar de algunos avances en la materia, la cobertura de los servicios públicos de cuido en nuestro país no supera el 11% de la población infantil menor de 7 años de edad, por lo que se hace necesario desarrollar nuevas alternativas y modalidades de atención, con la participación de los distintos actores sociales, entre ellos, los gobiernos locales.

Por lo anterior la Municipalidad de \_ presenta este proyecto de construcción y equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en respuesta a la demanda comunal y al estudio de necesidades por distrito. Y según demanda del servicio, iniciará la construcción nueva en el distrito de

La necesidad de abordar la anterior problemática desde el plano Local, considera además los siguientes factores:

#### 1. La responsabilidad Municipal del Desarrollo Local

La Constitución Política, en su Artículo 169, establece que:

[...] ARTÍCULO 169. La administración de los intereses y servicios locales de cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular y por un funcionario ejecutivo que designará la ley.

En el Código Municipal, Artículo 13, se expresa que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, las siguientes:

[...]
" a) Fijar las políticas y las prioridades del desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido."

"e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, N°. 7494, del 2 de mayo de 1995 y su reglamento."

[...]

#### 2. Los Problemas Sociales del Cantón

El desarrollo del cantón se ha caracterizado por la presencia de un complejo grupo de problemas sociales persistentes, que afectan a una parte importante de su población. No obstante, dadas las limitaciones de recursos técnicos y financieros, la municipalidad no ha estado en capacidad de abordar por si sola dicha problemática. A pesar de ello, existe un gran interés por abordarlos, así como un conocimiento y presencia local que permiten, en asocio con el Gobierno Central, su efectiva intervención.

De tal forma en el país se dispone de diferentes estudios comparativos cantonales, que dan cuenta de los problemas económicos y sociales que aquejan al cantón, los cuales lo ubican en una posición relativa de desventaja y rezago. Estos indicadores son por sí mismos, claros justificantes de la necesidad de intervención y de una mayor inversión social para su atención.

A continuación se presentan algunos de los indicadores más relevantes, según las fuentes indicadas:

- Según el "Índice de Desarrollo Humano Cantonal" (2005), el Cantón de ocupa la posición respecto a los 81 cantones del país y donde 1 hace referencia a la mejor posición relativa. Fuente: "Atlas del Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica. 2007" Universidad de Costa Rica. 2007.
- Según el "Índice de Pobreza Humana y sus componentes" (2005), el Cantón de
- posición \_\_\_\_\_\_, en las condiciones relativas indicadas anteriormente. Fuente: IDEM.

  Según el "Índice de Vulnerabilidad Infantil" el Cantón de \_\_\_\_\_\_ ocupa la posición \_\_\_\_\_, en las condiciones relativas indicadas anteriormente. Fuente: "Derechos de la Niñez y la adolescencia: Una mirada detallada a las brechas cantonales y regionales" Programa Estado de la Nación/UNICEF. San José, 2006.

  Según el "Índice de Competitividad Cantonal" (2006), el Cantón de \_\_\_\_\_\_ ocupa la posición \_\_\_\_\_, en la condiciones relativas anteriormente indicadas. Fuente: "Índice de competitividad cantonal" PROCOMER Y
- ODC/UCR. San José, 2009.
- Según el "Índice de Desarrollo Social" el Cantón de \_ocupa la posición\_ relativas anteriormente indicadas. Fuente: "Índice de Desarrollo Social" MIDEPLAN 2007.

#### **OBJETIVOS DEL PROYECTO** 3.2

#### **Objetivo General**

Construir y equipar, en terreno municipal, un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), para la atención integral de niños y niñas que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

#### c) Objetivos específicos

- Construir un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), para la atención integral de niños (as) que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema y así, ampliar la cobertura de los servicios de cuido existentes en el cantón.
- Equipar el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

#### POBLACIÓN META:

La población meta de este proyecto son las familias en condición de pobreza y pobreza extrema, con niños y niñas prioritariamente menores de 7 años.

Se atenderá prioritariamente:

- Familias residentes de las diferentes comunidades del distrito de \_ v lugares aledaños a este.
- Familias cuyo jefe de familia es la madre.
- 3. Familias que se ubican en niveles de pobreza y pobreza extrema, según los parámetros del IMAS.
- Familias cuyos padres/madres o encargados se encuentran realizando alguna actividad productiva, o se encuentran insertos en el sistema educativo formal o informal.

Estos niños y niñas serán identificados y seleccionados de común acuerdo entre el IMAS y la Municipalidad de , siguiendo los criterios antes establecidos.

#### BENEFICIARIOS

Una vez construidas las obras y puestas en funcionamiento, serán beneficiarios de las mismas los niños y niñas menores

#### RECURSOS FINANCIEROS:

| Cuadro №. 1  Anteproyecto de Presupuesto  Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el cantón de"  Período 2012 |   |  |  |  |
|--|---|--|--|--|
| Fuente   | Monto (colones)                                     |  |  |  |
| FODESAF  | 180.000.000,00                                      |  |  |  |
|  | ANOTAR COSTO DEL TERRENO + COSTO APROX. DEL SALARIO |  |  |  |
| Contrapartida Unidad Ejecutora   | POR UN AÑO DEL RESPONSABLE                          |  |  |  |
| Otras fuentes de financiamiento  |   |  |  |  |
| Total estimado para el período   | ANOTAR TOTAL  |  |  |  |

#### MARCO NORMATIVO RELEVANTE

La base legal del Régimen Municipal en Costa Rica para efectos de este Programa, lo conforma en forma resumida, las siquientes disposiciones:

- La Constitución Política de la República de Costa rica, 1949.
- El Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, y sus reformas.
- Otras leves conexas:
  - . Ley No. 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo, del 28 de abril del 2010.

.- Ley No. 833, Ley de Construcciones, del 02 de noviembre de 1949, y otras. La Constitución Política de Costa Rica, en el Titulo XII, El Régimen Municipal, Capitulo Único, artículo 168 y siguientes, establece entre otros aspectos, los principios de la división territorial administrativa por provincias, y estas en cantones, y los cantones en distritos, con un gobierno local por cantón denominado Municipalidad.

Además, establece que las Municipalidades son autónomas, y entre sus potestades están las de dictar sus presupuestos ordinarios o extraordinarios, los cuales necesitarán para entrar en vigencia, la aprobación de la Contraloría General, quién fiscalizará su ejecución.

Por su parte, el Código Municipal en el artículo 3 define la jurisdicción territorial de la Municipalidad, así como la potestad de administrar e invertir fondos públicos.

En el artículo 4 del citado cuerpo normativo, señala que dentro de sus atribuciones están: promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, así como la de concertar convenios con instituciones nacionales e internacionales para el cumplimiento de sus funciones.

Todo lo anterior permite a las municipalidades administrar fondos públicos, por lo que pueden perfectamente utilizar, en este caso específico, los fondos del FODESAF, así como firmar convenios para su utilización, que en este caso sería entre esta Municipalidad y la Superior Jerarca del FODESAF, ambos aspectos son condiciones necesarias para ejecutar el programa de Asistencia Social que nos ocupa.

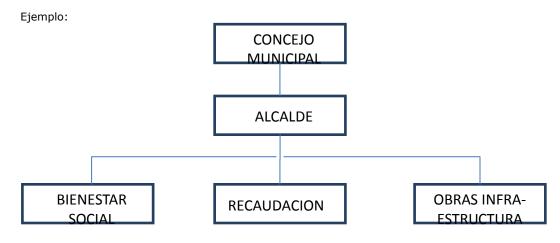
El marco constitucional y legal del país establece que es un deber del Estado velar por el bienestar físico, psicosocial y educativo de los niños y las niñas, incluida la atención de sus necesidades primarias de salud y nutrición. Dentro de ese marco jurídico es importante mencionar que:

- La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Ley Nº 7184 del 18 de julio de 1990, y el Código de la Niñez y la Adolescencia, disponen que los niños y las niñas gozarán de una protección especial y dispondrán de oportunidades y servicios, para que puedan desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente, en forma saludable y en condiciones de libertad y dignidad.
- La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDM), incorporada en el ordenamiento costarricense mediante Ley N° 6968 de 2 de octubre de 1984, aboga porque los Estados Partes tomen medidas adecuadas para alentar "el suministro de los servicios sociales de apoyo los contra la mujer de la contra del contra de la contra del la contra de la contra del la necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños".
- La Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer, N.º 7142 de 8 de marzo de 1990, así como otras normas del ordenamiento jurídico del país, imponen al Estado la obligación de promover las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de la población femenina y de establecer las medidas necesarias para
- garantizar el disfrute de sus derechos, incluido el de trabajar, en condiciones de igualdad con los hombres. El artículo 1º del Decreto Ejecutivo Nº 36020-MP, del 8 de mayo de 2010, declara de interés público la conformación y desarrollo de la "Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil".

  ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La municipalidad cuenta con una estructura orgánica desde el año , la cual se visualiza en el siguiente organigrama:

#### ADJUNTAR ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL EN FORMATO DE ORGANIGRAMA



| Para   | la ejecución y | v control del | nrovecto la   | municipalidad | cuenta con e | el signiente  | recurso humano  | ١. |
|--------|----------------|---------------|---------------|---------------|--------------|---------------|-----------------|----|
| ı aı a | ia cjecucion   | y control aci | pi by ccto ia | municipandad  | Cuciita Con  | ci siguicitic | recurso marmane | ∕. |

- Consejo Municipal (\_\_\_\_\_ miembros)
- Alcalde Municipal
- Secretaria (\_\_\_
- Oficinista (\_\_\_\_\_
- Contador (\_\_\_\_)
- Trabajador social (\_\_\_\_\_\_)Administradores (\_\_\_\_\_\_)
- Conserje ( )

#### UTILIDAD Y PERTINENCIA EN EL CONTEXTO DE LA POLÍTICA SOCIAL

Con el Plan de Gobierno que presentó al electorado, la actual Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, adquirió el compromiso ante el país de conformar y desarrollar una red nacional de cuido y desarrollo infantil. Durante los tres primeros meses del actual Gobierno de la República, la señora Presidenta y el Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia, establecieron metas específicas de cobertura, que fueron incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo, y se han tomado decisiones relativas al financiamiento de los planes y programas dirigidos a cumplir tales compromisos.

La ejecución del nuevo proyecto de construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, contribuirá con la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, de atender a 15 niños y niñas más.

#### COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El giro de recursos se coordinará con la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), desde la formulación hasta la ejecución del programa.

Además se coordinará con el Instituto Mixto de Ayuda Social y otras Instituciones asociadas al tema pobreza, para conocer datos e información de la población objetivo y para evitar duplicidades.

PRODUCTO CONSTRUCTIVO A DESARROLLAR

#### Descripción del Producto

Los requisitos legales específicos para la apertura de un CECUDI están contenidos en las **Normas para la Habilitación** de Centros de Atención Integral, Decreto Ejecutivo Nº 30186-S.

Una síntesis del contenido de dichas normas proporciona una idea clara de los aspectos más relevantes, para obtener las respectivas autorizaciones:

Planta física: el edificio será destinado exclusivamente para el CECUDI.

**Requisitos de las instalaciones:** el edificio no debe contener barreras arquitectónicas que dificulten el acceso de personas con discapacidad física o sensorial. Además, las aulas deberán cumplir, entre otros requisitos, los siguientes: altura mínima de 2,5 m, superficie mínima de 1,5 m² por niño/a, ventanas y pastillos situados a un metro y medio del suelo, ventilación y luz suficiente, exclusión de materiales puntiagudos, cristales u otros similares, por debajo de 1,20 metros de altura, entre otros.

Otras instalaciones requeridas: baños con inodoros y lavabos adecuados en tamaño a las edades de los menores, cocina y comedores con mobiliario ajustado al tamaño de los niños y niñas, patio de recreo de uso exclusivo del centro con un mínimo de 75 m2, botiquín con material de cura (algodón, agua oxigenada, etc.) y material (termómetro, suero fisiológico, antitérmicos, etc.), baño exclusivo para el personal y despacho o cuarto de estar para el mismo.

Las instalaciones deben de cumplir con los requisitos de la Ley 7600

Requisitos de mobiliario: El mobiliario y los juguetes serán de tamaños adecuados a las edades de los menores, con pintura, texturas, y materiales no tóxicos, bordes romos, ángulos redondeados, etc.

#### Modelo Arquitectónico a Desarrollar

Como mode<sup>1</sup>o arquitectónico para la nueva modalidad de centros de cuido y desarrollo infantil (CECUDI), se ha decidido adoptar, con algunas pequeñas variantes, el modelo utilizado para la construcción de los CEN-CINAI; incluidas el diseño, las especificaciones, y los planos facilitados por el Ministerio de Salud, que cuentan con todos los criterios para obtener la habilitación y permiso de funcionamiento de esta entidad. Lo anterior siempre y cuando los costos constructivos y la calidad de la obra, sean iguales o inferiores a los centros construidos bajo el modelo de los CEN-CINAI.

Los proyectos construidos de los centros de Cuido y Desarrollo Infantil, (CECUDI), se han conceptualizado como obras de tipo modular, debido a las múltiples posibilidades de crecimiento, determinadas por las necesidades de cada comunidad; las posibilidades de crecimiento y características de los terrenos; a los requerimientos básicos del Programa; y a lo estipulado en la normativa legal vigente. Los módulos se irán sumando hasta completar lo planificado, de acuerdo a las necesidades observadas en los estudios de campo.

El "Edificio Base" o mínimo tiene un área de 168 m2, distribuido de la siguiente manera: una bodega, cocina, comedor, dos aulas, 4 servicios sanitarios (uno para personas con discapacidad, otro personal y uno para cada aula con un baño). Cada aula cuenta con (50 m2) para preescolares para aproximadamente 25 usuarios (2 m2 por niño o niña), con salida de emergencias, una oficina para atender a los usuarios y los padres de familia, una cocina con todos los requerimientos (extractor tipo campana, rack de pared de 12 posiciones con 2 patch panel de 24 posiciones, detectores automáticos de incendio conectado al panel, sistema de detección de gas y sensor, entre otros); y salida independiente de la cocina, bodega multiusos, bodega de alimentos, cuarto de pilas de cocina y un espacio multiusos para bomba de agua, salidas para lavadoras y refrigeradoras, extintores portátiles contra fuego, caseta para cilindros de gas, muebles y estantería. Además el centro debe contar con un área para zonas verdes y aceras, área para juegos al aire libre, drenajes para tanque séptico y pasos cubiertos.

| EDIFICIO TIPO BASE 168 | EDIFICIO TIPO CON TRES | BATERIAS DE SERVICIOS SANITARIOS Y |
|------------------------|------------------------|------------------------------------|
| M2                     | AULAS 150 M2           | OTROS 38 M2                        |

| Plano tipo: A  | Metros<br>Cuadrado<br>s |            | Costo<br>Total |
|--|-------------------------|------------|----------------|
| Plano tipo Base,<br>equipado, aula para<br>pre-escolar | 168                     | 520.000,00 | 87.360.000,00  |

| Aula Pre-escolar: Aula Bebés:   | 50                 | 350.000,00<br>350.000,00 | 17.500.000,00<br>17.500.000,00 |               |                                      |               |   |
|---|--------------------|--------------------------|--------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|---|
| Aula Escolares:   | 50                 | 350.000,00               | 17.500.000,00                  |               |                                      |               | ĭ   |
| Baterías de servicios<br>sanitario, bodegas y<br>vestibulación para<br>cada dos Aulas |                    | 250.000,00               | 9.500.000,00                   | Equipamiento  | Total Construcción y<br>Equipamiento | REAJUSTE      | TOTAL<br>CONSTRUCCION,<br>EQUIPAMIENTO Y<br>REAJUSTES |
|   | 356 m <sup>2</sup> |                          | 149.360.000,00                 | 20.000.000,00 | 169.360.000,00                       | 10.000.000,00 | 179.360.000,00  |

El equipamiento que se adquirirá permitirá brindar a los niños y niñas los servicios de Nutrición Preventiva y Atención y Protección Infantil, para lo que se requiere de equipo para la preparación y conservación de alimentos, así como equipar las áreas específicas de los grupos de bebés, preescolares y escolares. Además; se requiere de equipo mayor y menor, así como del equipo antropométrico necesario para valorar el crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas. (Ver anexo 1). PROCESOS GENERALES PARA LA OBTENCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Al ser la municipalidad un ente público, la misma está regulada para efectos de la ejecución del presente proyecto, por la Ley General de Administración Pública, la Ley de Contratación Administrativa, la Ley de Control Interno, entre otras. Por lo anterior la municipalidad se compromete a actuar en acatamiento obligatorio a lo que establece la normativa establecida y los respectivos procedimientos. Asimismo los representantes legales y los responsables de este proyecto estarán dispuestos a asumir las sanciones y medidas penales correspondientes, en caso de su incumplimiento o

#### DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS BENEFICIARIOS Y LA INVERSIÓN DEL FODESAF

La Municipalidad de conformidad con el estudio de necesidades por distrito, y según demanda del servicio, iniciará la construcción nueva en el distrito de

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO
EN ESTE APARTADO LA MUNICIPALIDAD ESCOGE LA MODALIDAD, SI ES LLAVE EN MANO SE ELIMINA CUADRO 2 Y SE DEJA SOLO ANOTADOS LOS PÁRRAFOS QUE ESTÁN CON COLOR VERDE DE LO CONTRARIO SE DEJA EL CUADRO Y SE LLENA (LLAMAR A LA MUNI Y PREGUNTAR)

La construcción del CECUDI se ejecutará bajo la modalidad de contratación de obra terminada, por lo que se dificulta realizar una proyección del presupuesto requerido. Se remitirá oportunamente el cronograma de necesidades conforme se inicien los trámites de contratación.

En el caso del equipamiento, se remitirá posteriormente el cronograma, según se estimen los tiempos del proceso de contratación administrativa hasta su efectivo pago.

| Cronograma de |              | Cuadro №. 2<br>o "Construcción y E<br>el Cantón de | quipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo |
|---------------|--------------|--|--|
|               |              | Periodo 2012                                       |  |
| Mes           | Construcción | Equipo   | Total Recursos                               |
| Enero         |              |  |  |
| Febrero       |              |  |  |
| Marzo         |              |  |  |
| Subtotal      |              |  |  |
| Abril         |              |  |  |
| Mayo          |              |  |  |
| Junio         |              |  | V  |
| Subtotal      |              |  |  |
| Julio         |              |  |  |
| Agosto        |              |  |  |
| Septiembre    |              |  |  |
| Subtotal      |              |  |  |
| Octubre       |              |  |  |
| Noviembre     |              |  |  |
| Diciembre     |              |  |  |
| Subtotal      |              |  |  |
| TOTAL         |              |  |  |

#### SI ELIMINA EL CUADRO 2 RECUERDE CAMBIAR NUMERACIÓN DE CUADROS

#### CONTROL Y SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo estipulado por la ley de Control Interno y el procedimiento de control interno y demás normativa según Ley de contratación administrativa, la Municipalidad cuenta con los mecanismos para la supervisión de las obras, aprobación y pago según avances de obras, presentación de informes de control y seguimiento a la DESAF. Además toma en consideración las siguientes acciones: verifica en sitio que se realicen las obras según especificaciones técnicas constructivas y de equipamiento, según contrato firmado, se realizarán visitas periódicas mediante visita a la obra por parte de un profesional.

#### Entrega del producto

Se recibirá la obra según contrato firmado y a satisfacción de la misma.

#### Módulo Presupuestario

Es el instrumento que expresa en términos financieros el Plan Operativo Institucional, mediante la estimación de los ingresos y egresos, necesarios para cumplir con los objetivos y las metas de los programas.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, los recursos del FODESAF es el complemento de un aporte o contrapartida institucional, por lo que ambos deben cubrir el costo total de los proyectos institucionales.

#### A. ESTADO ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

|                              | M   | Cuadro 3 unicipalidad de |        |                                   |                 |  |  |
|------------------------------|---|--------------------------|--------|-----------------------------------|-----------------|--|--|
| Estado de Origen y Aplicació | Estado de Origen y Aplicación de los Fondos de FODESAF                                |                          |        |                                   |                 |  |  |
|                              | Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil En el Cantón de"  Periodo 2012 |                          |        |                                   |                 |  |  |
| Código                       | Origen  | Monto (colones)          | Código | Aplicación                        | Monto (colones) |  |  |
|                              | 049 Desarrollo de la<br>Comunidad   |                          |        | 049 Desarrollo de la<br>Comunidad |                 |  |  |
| 2.4.1.2.00.00.0.0.000        | Transferencias de Capital de<br>órganos desconcentrados<br>-FODESAF                   | 180.000.000,00           | 5      | Bienes duraderos                  | 180.000.000,00  |  |  |
|                              |   |                          | 5,01   | Maq. Eq. Mobiliario               | 20.000.000,00   |  |  |
|                              |   |                          | 5,02   | Const. Adic. y Mejoras            | 160.000.000,00  |  |  |
| Total                        |   | 180.000.000,00           |        |                                   | 180.000.000,00  |  |  |

#### B. INGRESOS

Seguidamente se presenta la estructura de ingresos, la cual de acuerdo con el oficio \_\_\_\_\_\_\_\_, suscrito por la Licda. Amparo Pacheco Oreamuno, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, comunica a ésta Municipalidad, la asignación presupuestaria de ¢180.000.000.000 provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

|                                | <b>Cuadro №. 4</b><br>Municipalidad de                  |                                 |                            |
|--------------------------------|---|---------------------------------|----------------------------|
| Estructura de Ingresos Proyect | o "Construcción y Equipamiento del (                    | <br>Centro de Cuido y Desarroll | o Infantil en el Cantón de |
|                                | Periodo 2012  | -"                              |                            |
| Código                         | Origen  | Mo                              | onto                       |
| 2.0.0.0.00.00.0.0.000          | Ingresos de Capital                                     |                                 | 180.000.000,00             |
| 2.4.0.0.00.00.0.0.000          | Transferencias de Capital                               |                                 | 180.000.000,00             |
| 2.4.1.00.00.0.0.000            | Transferencias de Capital del<br>Sector Público         | 180.000.000,00                  |                            |
| 1.4.12.00.00.0.0.000           | Transferencias de Capital de<br>Órganos Desconcentrados | 180.000.000,00                  |                            |
|                                | - FODESAF   | 180.000.000,00                  |                            |
| Total Ingresos                 |   |                                 | 180.000.000,00             |

#### C. EGRESOS

Con respecto a los egresos, los mismos se clasifican de conformidad a la Clasificación de Egresos del Sector Público, recursos que serán destinados para la construcción de infraestructura y equipamiento del programa Red de Cuido. Con estos recursos se pretende que en el periodo 2012, se construya y equipe un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, para la atención de 75 niños y niñas.

| Cuadro Nº. 5  Municipalidad de  Estructura de Egresos  Proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el  Cantón de"  Periodo 2012 |                        |                |                |  |
|--|------------------------|----------------|----------------|--|
| Código   | Origen                 | Monto          |                |  |
| 5  | Bienes duraderos       |                | 180.000.000,00 |  |
| 5,01   | Maq. Eq. Y Mobiliario  | 20.000.000,00  |                |  |
| 5,02   | Const. Adic. y Mejoras | 160.000.000,00 |                |  |
| Total egresos  |                        |                | 180.000.000,00 |  |

#### Anexos

# 5.1. ANEXO 1: LISTA PRELIMINAR DE ARTÍCULOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.

| CANTIDAD | DESCRIPCION ARTÍCULO  |
|----------|---|
| 2        | Cunas de madera de 136 X 77 X 100 cm de alto. Color natural ajustable donde colocar el colchón, baranda de costado movible, ruedas con freno en las cuatro patas.   |
| 1        | Batidor francés inoxidable largo de 30,5 cms. rellenos con Epoxia para una mayor durabilidad , permite evitar la contaminación debido a la acumulación de partículas alimenticias , similar al modelo DFW-12 de la marca Browne Halco   |
| 1        | Batidor francés unoxidable largo de 40,6 cms. rellenos con Epoxia para una mayor durabilidad , permite evitar la contaminación debido a la acumulación de partículas alimenticias , similar al modelo DFW-16 de la marca Browne Halco   |
| 1        | Microscopio y un telescopio deluxe, Igual o superior a la marca a micro-science; contiene 82 piezas, 85/5 microscopio fundido a presión de 10 x 25 x 50 x 10 x 20 ocular de aumento, en estuche de plástico 36 cms. x 54 cms., con cuerpo de aluminio y trípode de aluminio.  |
| 1        | Cámara de refrigeración vertical de 23 pies cúbicos, alta eficiencia energética, puerta sólida, alta eficiencia en consumo eléctrico 2,43 HWH/ día. Certificado: California Energy Comission). Aislante: poliuretano inyectado de alta densidad (2,5 lbs. por pie cúbico), sin CFC' s, para mejor aislamiento y mayor fortaleza del gabinete. Característica Operativa: mantienen temperaturas de 0,5°C a 3,3°C para mayor duración de los productos, sistema de refrigeración sobredimensionado para un enfriamiento más rápido, cubierta epóxica protectora contra corrosión, sellado y lubricado. Carga vida útil 15-20 años, sistema auto-contenido (no requiere drenaje). Características Constructivas: Frente exterior y piso en acero inoxidable tipo 300, lados, paredes internas y externas en aluminio anodizado, 4 ruedas de base giratoria, puerta tipo parche con auto cierre, manija integrada y cerradura. Con tres parrillas cubiertas con PVC que soportan hasta 250 libras, termómetro exterior y luz interior, motor condensador de 1/2 HP, corriente eléctrica 115V/60Hz/1F. Dimensiones: 686mm de frente x 750 mm fondo x 1991mm de alto, certificaciones: NSF,UL,CF, Energy Saving, CE |
| 1        | Plantilla eléctrica de 3 discos 220 voltios. Plantilla de cocina de acero inoxidable gauge, 16 reforzadas con plantilla angular. Los discos serán : dos (2) discos sellados de 2000 watts y de 23 cms. de diámetro , similar a la marca Ego Alemán y un disco sellado de 1200 watts de 19 cm de diámetro con switches tipo mazorca de porcelana ( similar Ego Alemán), (No se aceptan de baquelita) alimentación con cable # 8 THNN   |
| 1        | Plantilla a gas de 4 quemadores tipo sobremanera Medium Duty, provista de 4 quemadores con potencia de 22,500 BTU, características especiales: Quemadores en hiero fundido, de una sola pieza en sobrevuelo para evitar obstrucciones. Características operativas: 2 rejillas sobre los quemadores, de construcción robusta en hierro fundido, controles independientes de flama para cada quemador, bandeja recolectora de grasa y residuos, regulador de presión de gas. Características constructivas: construcción robusta de acero inoxidable tipo 304 en el frente y acero aluminizado en los laterales y parte trasera, peso aproximado de 160 libras, calentamiento por gas propano, dimensiones: frente 610 mm x 690 mm de fondo x 356 mm de alto incluido patas. Certificaciones con sellos de calidad NSF, CSA flame, CSA Design   |
| 1        | Horno de confección de 4 bandejas full de 18" x 26" (no incluidas). Características Especiales: con sistema de inyección de vapor que permite al operador añadir humedad dentro de la cámara orneado. Características Operativas: ventilador reversibles inyectan y distribuyen el aire calentado por medio de resistencias en toda la cámara del horno, control de temperatura con un rango de 0 a 120 minutos, luz interior, apagado automático de los ventiladores cuando la puerta se abre, esto para reducir la pérdida de calor que puede ser expulsada o por los ventiladores. Características constructivas: construido en acero altamente pulido, puerta con doble panel de cristal templado de alta visibilidad al interior con mecanismo de bisagra para trabajar pesado, removible sin herramientas para una fácil limpieza. Características Electromecánicas: corriente eléctrica 220-240/60/1, -530watts, con conexión NEMA 6-30, Dimensiones: 815mm ancho x 785 mm de fondo x 605mm de alto. Certificaciones CUL y UI-US   |
| 1        | Olla de presión semi-industrial fabricada en aluminio fundido en una sola pieza , llaves de cierre fabricados en baquelita tipo mariposa, distribuidos en seis puntos , agarradera superior aislante , doble agarradera , manómetro similar al modelo 915 Canner  |
| 1        | Olla arrocera industrial eléctrica, capacidad para 55 tazas, potencia eléctrica 1600W, luz de encendido, palanca de encendido, porcelanizada, color blanco, alimentación eléctrica 110/60/1, similar al modelo RD72328 de la marca Hitachi  |
| 1        | Licuadora multipropósito de alto desempeño , vaso de un galón de acero inoxidable , de dos velocidades , 3 interruptores de fácil operación diseñados para trabajo pesado, de encendido / apagado y alta y baja velocidad y encendido a voluntad del operador, con agarraderas a ambos lados, construida en acero inoxidable, patas de agarre firme con sistema patentado , Sure Grep Tm para una operación estable y segura , motor de 3/4HP, corriente eléctrica 120 v/60Hz/1F, incluyendo vaso, certificaciones UL, NSF, CUI.  |
| 1        | Batidora Kitchen Aid Profesional Heavy Duty 5 QTS, capacidad de 4,8 litros. Características Especiales: HUB para conectar accesorios como rayadores de queso, moledores de carne, incluye protector con canal inclinado de alimentación de ingredientes. Características operativas: 10 velocidades, velocidades con rango de 58 a 220 R. P. M., incluye batidor plano, batidor globo, batidor gancho, permite inclinar el cabezote para dar fácil acceso a la mezcla y a los batidos, acción de mezclado tipo planetario de 67 puntos. Características Constructivas: fabricación de cuerpo de metal con acabado esmaltado color blanco. Tazón acero inoxidable. Características electromecánicas: corriente eléctrica 120V/60Hz/1F, 1,425 watts, transmisión de impulsión directa, con motor de 325 watts. Dimensiones: 358 mm fondo, 353 mm altura x 220 mm ancho, similar a la marca Kitchen Aid- modelo KSM 150 PSWH   |

| 1 | Procesador industrial para trabajo pesado 250 libras por hora de acero inoxidable, con capacidad para procesar hasta 250 libras (117 kilos) de producto por hora. Para ser usado con 39 tipos de diferentes cortes y espesores en juliana, cubos, rebasar, rallar, hacer papas a la francesa, etc. Características operativas: con sistema seguridad magnética que desactive el motor automáticamente en el momento en que se abre la cámara de proceso, dos sistemas de alimentación: una en forma de media luna con empujador con capacidad de 121 m2, el otro en forma de tubo de alimentación para vegetales más largos y frágiles de 0,58m de diámetro. Los accesorios se desmontan fácilmente para una adecuada limpieza: una sola velocidad de 425 r.p. m., construida en acero inoxidable, motor de 1,5 HP, para trabajar pesado (12 amp), corriente eléctrica de 115V/60Hz/1F, dimensiones de 350 mm ancho, 350 mm de fondo y 590 mm de alto, certificaciones ETL-CTL |
|---|--|
| 1 | Dispensador para bebidas isotérmico: capacidad de 9,5 litros (45 tazas de 210 ml) aproximadamente, incluye llave para servir, cierre por medio de 4 prensas de plástico altamente resistente, medidas: altura 47 cm x 23 cm de frente x 42 cm fondo, fabricado en polietileno de una sola pieza, doble pared, poliuretano espumado en su interior, permite transportar de una forma segura e higiénica líquidos tanto calientes como fríos, certificación NSF, similar al modelo 250LCD de la marca Cambro.  |
| 1 | Abridor de latas industrial Heavy Duty para ubicar en mesa, con base de acero enchapado con capacidad de abrir latas de hasta 1 galón, engranajes tratados al calor para extra resistencia , cuchillas reversibles para mayor durabilidad , medidas . Largo 35,6 cms. (14"), similar al modelo HLO10 de la marca Browne Halco.   |
| 1 | Extractor de jugos semi industrial, con cuchillas en acero inoxidable, estructura en policarbonato.  |
| 1 | Plancha eléctrica semi industrial, en acero inoxidable.  |
| 1 | Termómetro para refrigeración y freezer en acero inoxidable, resistente, vidrio plástico, con graduación y captación temperaturas desde –10 a 70° F.   |
| 3 | Radiograbadora con reproductor de MP3, CD, igual o superior a la marca Panasonic   |
| 1 | Televisor a color con control remoto de 21 pulgadas, pantalla plana, igual o superior a la marca Panasonic.  |
| 1 | DVD con karaoke, mp3, multizona, Igual o superior a la marca de LG<br>Romana electrónica capacidad máxima de 30 kilogramos, división mínima 5G, división mínima  |
| 1 | programable por el usuario, puede pesar con una división mínima de 1 gramo al presionar la tecla "mode" durante 3 segundos. Dimensión de la plataforma 21,5 x 25 cm, plato en acero inoxidable, tara por teclado y cero automático, unidades de peso KG, LB y OZ, display de cristal líquido, con luz de fondo para mejorar visibilidad, protección ( topes) contra sobrecarga de peso, patas ajustables para su correcta nivelación, batería recargable incorporada , con una duración de 3 años aproximadamente, dependiendo del uso y puede trabajar 200 horas sin ser conectado al 110 V, construida y diseñada para trabajos pesados y continuos, garantía un año contra defectos de fabrica, similar al modelo AXM-30 de la marca UWE.   |
| 6 | Silla para adulto, estructura de metal tubo cuadro de 2x 2 cm, recubrimiento anticorrosivo, patas con tacos de hule en sus extremos, asientos 40 x 41 cm y respaldo 41 de ancho x 24 de alto. Alto del suelo al respaldar 83 cm en trupan, tipo recto, forrados en espuma de uretano, tapizado en vinil. color azul o café oscuro  |
| 1 | Mesa para adultos, sobre de madera enchapado en formica, construida en tubo rectangular 120 cm de largo, 86 de ancho y 80 de alto, con un grosor de 2.50 cm (calibre 32), puntas redondeadas tacos de hule en las patas, recubrimiento anticorrosivo en el metal.  |
| 5 | Mueble de madera de 1 metro x 1 metro, con tres estantes de30 cm de alto x 30 de fondo, sin pared de fondo. Nota: no debe presentar ningún descuadre con respecto al plano vertical u horizontal, los tornillos de anclaje debe quedar remetidos a los planos sin filos, levantamiento o cualquier otro elemento que pueda ocasionar alguna incomodidad al usuario como corte o daños a la vestimenta por una instalación inadecuada de los tornillos o trabajo deficiente, en absoluto deberán causar molestia alguna al usuario, tampoco se permitirá que los bordes, áreas de ubicación de tornillos o cualquier otra parte quede con astillas, quebraduras, reventaduras o cualquier otro defecto que afecte su estética y la comodidad en su uso. Puntas redondeadas.   |
| 1 | Mueble de madera de 50 cms. x 50 cms. Nota: no debe presentar ningún descuadre con respecto al plano vertical u horizontal, los tornillos de anclaje debe quedar remetidos a los planos sin filos, levantamientos o cualquier otro elemento que pueda ocasionar alguna incomodidad al usuario como corte o daños a la vestimenta por una instalación inadecuada de los tornillos o trabajo deficiente, en absoluto deberán causar molestia alguna al usuario, tampoco se permitirá que los bordes , área de ubicación de tornillos o cualquier otra parte quede con astillas , quebraduras, reventaduras o cualquier otro defecto que afecte su estética y la comodidad en su uso.   |
| 2 | Mueble de madera de 1metro x 1metro, con tres estantes con pared de fondo. Nota: no debe presentar ningún descuadre con respecto al plano vertical u horizontal, los tornillos de anclaje debe quedar remetidos a los planos sin filos, levantamientos o cualquier otro elemento que pueda ocasionar alguna incomodidad al usuario como corte o daños a la vestimenta por una instalación inadecuada de los tornillos o trabajo deficiente, en absoluto deberán causar molestia alguna al usuario, tampoco se permitirá que los bordes , área de ubicación de tornillos o cualquier otra parte quede con astillas , quebraduras, reventaduras o cualquier otro defecto que afecte su estética y la comodidad en su uso.  |
| 1 | Mesa de cómputo con estructura de metal y sobre de madera. No debe presentar ningún descuadre con respecto al plano vertical u horizontal , los tornillos de anclaje debe quedar remetidos a los planos sin filos, levantamiento o cualquier otro elemento que pueda ocasionar alguna incomodidad al usuario como corte o daños a la vestimenta por una instalación inadecuada de los tornillos o cualquier otra parte quede con astillas, quebraduras, reventaduras o cualquier otro defecto que afecte su estética y la comodidad en su uso  |
| 1 | Locker de metal de 12 compartimientos; 193 de alto por 91cm. de frente y 31cm. de fondo cada compartimiento tiene 43cm de alto por 26.5 cm. de frente y 34cm de fondo  |
| 1 | Una pizarra acrílica de 1.20 cms. m X 80 cms. con marco de metal.  |
|   |  |

| 2  | Mesas redondas de 120 cm de diámetro, un grosor de 3 cm y 77 cm de alto, con pedestal (Peaña) al centro color a escoger, para 6 sillas, estructura de metal y sobre de melamina, igual o superior a la marca Panelex. Nota: no debe presentar ningún descuadre con respecto al plano vertical u horizontal, los tornillos de anclaje debe quedar remetidos a los planos sin filos, levantamientos o cualquier otro elemento que pueda ocasionar alguna incomodidad al usuario como corte o daños a la vestimenta por una instalación inadecuada de los tornillos o trabajo deficiente, en absoluto deberán causar molestia alguna al usuario , tampoco se permitirá que los bordes, área de ubicación de tornillos o cualquier otra parte quede con astillas , quebraduras, reventaduras o cualquier otro defecto que afecte su estética y la comodidad en su uso, con pedestalo peaña de 10 x 10 cm, con 4 patas contactos de plástico o hule atornillado. |
|----|---|
| 12 | Sillas de metal y melamina 35 cms. de alto.   |
| 1  | Mueble de madera para biblioteca de 120 cms. de alto x por 37 cms. de ancho , con 80 cms. de largo, estantes con tabla al fondo para colocar libros de canto, barnizada o laqueada sin puertas, con espacio entre estantes de 30 cms. de distancia ( 3 divisiones) con patas de 10 cms. Nota: no debe presentar ningún descuadre con respecto al plano vertical u horizontal, los tornillos de anclaje debe quedar remetidos a los planos sin filos, levantamientos o cualquier otro elemento que pueda ocasionar alguna incomodidad al usuario como corte o daños a la vestimenta por una instalación inadecuada de los tornillos o trabajo deficiente, en absoluto deberán causar molestia alguna al usuario , tampoco se permitirá que los bordes, área de ubicación de tornillos o cualquier otra parte quede con astillas , quebraduras, reventaduras o cualquier otro defecto que afecte su estética y la comodidad en su uso.                        |

- 1. Microcomputadora con Procesador Intel Core 2 Duo, velocidad de bus de al menos 1333 MHz y Cache de 4M.
- 2. Gabinete o "Case" tipo Small Form Factor, el cual debe traer la marca grabada exteriormente (no tipo calcomanía ni removible) y el número de serie original de fábrica.
- 3. Tarjeta madre con chipset Intel. La tarjeta madre deberá ser original del fabricante y de igual marca a la del CPU, monitor, teclado y mouse. La tarjeta madre deberá tener una única marca. Debe incluir al menos dos bancos para expansión de memoria y tener capacidad de crecimiento de memoria RAM de al menos 4 GB (4 Gigabytes).
- 4. Memoria principal (RAM) de 2 GB mínimo (2 Gigabyte) tipo DDR-2 de 667 MHZ mínimo y en dos módulos.
- 5. Disco Duro con una capacidad mínima de 160 Gigabytes (160 GB), tecnología SATA, con una velocidad de rotación de 7200 rpm mínimo.
- 6. Tarjeta de video integrada a la tarjeta madre, de 128 Megabytes (128 MB) mínimo.
- 7. Monitor de panel plano LCD de al menos 17 pulgadas con controles digitales, de color oscuro, de igual marca al CPU y con número de serie de fábrica.
- 8. Teclado tipo ferrari en español, de igual marca al CPU y con número de serie de fábrica.
- 9. Mouse o Apuntador óptico, con dos botones y rueda de desplazamiento (Scroll), de igual marca al CPU.
- 10. Tarjeta para interfaz de red 10/100/1000 (MB), con conector RJ45, integrada a la tarjeta madre.
- 11. Tarjeta de sonido integrada a la tarjeta madre.

1

- 12. Dos Parlantes externos con una altura mínima de 15 cms., de igual color al computador, preferiblemente de igual marca al computador.
- 13. Unidad óptica interna de DVD +/- RW (quemador DVD).
- 14. Puertos: uno serial, uno paralelo para impresora y al menos cuatro puertos USB libres después de instalar Mouse y teclado.
- 15. Sistema Operativo Windows Vista Business, en idioma español, preinstalado y con la respectiva licencia OEM. Incluir el medio de instalación original del Sistema Operativo.
- 16. Office Professional última versión (debe incluir Word, Excel, Power Point, Access, Publisher y Outlook) en idioma español, con la respectiva licencia y certificado de autenticidad con licenciamiento para empresas (corporativo) tipo OLP a nombre del Ministerio de Salud.
- 17. Symantec Antivirus Corporate Edition última versión, con las respectivas licencias y certificados de autenticidad con licenciamiento para empresas a nombre del Ministerio de Salud (Corporativa)
- 18. Incluir medios CD`s de restauración, original de fábrica, con los que se puedan recuperar el sistema operativo, programas utilitarios y controladores (drivers) de los dispositivos del computador.
- 19. Los drivers (controladores) del equipo ofertado deben estar disponibles en la página web del fabricante del mismo.
- 20. El equipo debe cumplir con la norma de calidad FCC, la cual debe estar claramente indicada en la parte externa del CASE del computador.
- 21. Manuales del equipo preferiblemente en Idioma Español, los cuales deben hacer referencia al modelo de equipo ofrecido y sus componentes.
- 22. Unidad de potencia ininterrumpible (UPS) de al menos 700 V.A., que cumpla con alguna de las siguientes normas de calidad: FCC, CSA, UL (estas normas deben estar indicadas por el fabricante en la parte externa de la UPS), mínimo cuatro tomas polarizados, al menos dos de ellos protegidos por UPS y dos sin protección de UPS, preferiblemente con puerto de comunicaciones DB9 y enchufes RJ11. La UPS debe indicar el número de serie impreso de fábrica. Indicar junto con la oferta el precio, marca y modelo a entregar. La marca y modelo de la UPS debe aparecer en la página web de su fabricante.
- 23. Cobertores impermeables para el CPU, monitor y teclado.
- 24. Almohadilla para Mouse (Mouse Pad).
- 25. Cables, accesorios o cualquier otro elemento necesario para el funcionamiento normal del computador.

|    | <ul> <li>26. Junto con la oferta se debe entregar un equipo completo de muestra. Con esta muestra se realizará la revisión de aspectos técnicos como velocidad del procesador, cantidad de bancos de memoria RAM, características de tarjeta de video, comprobación de normas de calidad, cantidad y tipos de puertos, comprobación de la marca de la tarjeta madre, almacenamiento de Gigas del disco duro, características técnicas mediante el BIOS, instalación de sistema operativo, recuperación de controladores y otras pruebas que sean necesarias para comprobar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados. No se requerirá muestra de las licencias del Office ni del Symantec Antivirus corporativos.</li> <li>27. Las computadoras y sus componentes deben tener garantía mínima de cinco años directamente del fabricante. Esta garantía debe cubrir la visita en el sitio cuando el equipo presente problemas para su debido diagnóstico y reparación, sin que esta represente gastos para el Ministerio de Salud. Si es necesario trasladar el equipo al taller del proveedor para su</li> </ul> |
|----|---|
|    | reparación y se requiera más de cinco días para ponerlo en funcionamiento, el proveedor dejará otro equipo, con características iguales o superiores, en sustitución del dañado para evitar atrasos en el proceso de datos al usuario afectado, esto sin costo para el Ministerio. Los riesgos  |
|    | del traslado corren por parte del adjudicatario.  28. El equipo ofrecido debe cumplir con alguna de las certificaciones Windows HCL, Windows Catálogo Windows Marketplace de Microsoft.   |
| 1  | IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA PARA IMPRESIÓN  |
|    | 1. Resolución hasta 5760 x 1440, similar a Epson Stylus Photo R270.   |
|    | 2. Velocidad hasta 30 ppm en texto en negro y 30 ppm en texto a color.  |
|    | 3. Compatible con Windows 98SE, Me, 2000, XP, XPx64 Edition   |
|    | Mac OS X 10.2.8 ó posterior.  |
|    | 4. Tamaño del papel: Carta, Oficio, A4, B5, A5, A6 ejecutivo.   |
|    | 5. Tipos de papel: normal, bond, transparencias, transparencias térmicas, autoadhesivo y otros.   |
|    | <ul> <li>6. Alimentación de papel: Hojas sueltas.</li> <li>7. Capacidad de entrada de papel: Bandeja de entrada mínima: 120 hojas, 10 sobres, 1 transparencia, 1 CD/DVD imprimibles con inyección de tinta.</li> </ul>  |
|    | 8. Interfaces: USB 2.0 High Speed (Compatible con USB 1.1)  |
|    | Puerto frontal PictBridge para conexión de cámara digital habilitada o teléfono PictBridge  |
|    | 9. Impresión de fotografías: Debe permitir fácil impresión de fotografías sin utilización de PC desde una cámara digital o tarjetas de memoria.  10. <b>Incluir:</b>  |
|    | a) Cartuchos de tinta incluidos con la impresora.   |
|    | b) 6 Juego de cartuchos de tinta adicionales a los que incluye la impresora.  |
|    | c) Media con los controladores (drivers) para tarjetas y otros dispositivos.  |
|    | d) Cable USB.   |
|    | e) Manuales en español.   |
|    | f) Cualquier elemento para la operación normal del equipo.  |
|    | <b>Garantía</b> : Mínima de un año. La garantía debe cubrir la visita en el sitio cuando el equipo presente problemas para su debido diagnóstico y reparación, sin que esto represente gastos para el Ministerio de Salud. Si el proveedor requiere trasladar el equipo al taller para su reparación y se requiera más de cinco días para ponerlo en funcionamiento, el proveedor dejará otro equipo con características iguales en sustitución del dañado para evitar atrasos en el proceso de datos al usuario afectado, esto sin costo para el Ministerio.   |
| 15 | Mesa de plástico resistente de rotomoldeo, súper-duradero parecido al modelo 4230 de la TOYS. Según lo indica la norma ASTM F963. Con sello de seguridad "CE".  |
| 85 | Silla plástico resistente de rotomoldeo, súper-duradero parecido al modelo 4230 de la TOYS. Según lo indica la norma ASTM F963. Con sello de seguridad "CE".  |

# 5.2. ANEXO 2: COPIA DEL OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA, PROVENIENTE DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.

#### ANEXO 3: ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El regidor Gerardo Badilla afirma que estos proyectos son muy buenos, pero pregunta, ¿qué sucede cuando este gobierno termine la gestión, y el que venga no le parezca?. Agrega que sería una lástima, porque de que serviría toda la infraestructura, de ahí que es bueno analizar todo esto para saber, si será que le darán el apoyo o será que lo dejaran votado. Considera que se debería tomar un acuerdo, para que se nos aclare, cuál va a ser la forma de sostenibilidad a través del tiempo.

**El regidor Walter Sánchez** considera que aquí faltan piezas, aún y cuando es una necesidad. Es importante que se les haga ver que cuentan con el apoyo del municipio, pero es importante conocer algunos detalles propios del proyecto. Afirma que tiene entendido que financieramente queda a cargo del IMAS, pero vale la pena buscar información. Reitera al apoyo total, pero se debe aclarar de dónde sale el tema presupuestario, para hacerlo sostenible en el tiempo.

**El regidor Minor Meléndez** señala que viene una estructura administrativa y dice que es Concejo y Administración, o sea, lo que se quiere decir es; tomen y desarrollen el proyecto completo. Señala que sería interesante tomar en cuenta el movimiento comunal en una opción.

La regidora Catalina Montero indica que esto debe pasar por el Ministerio de Salud para que revisen con lupa. Además debe tenerse en cuenta el nombramiento de funcionarios, porque quién cambia pañales, quién da alimento a los niños y niñas; por lo que pregunta, ¿no será mejor subsidiar centros que ya existen para ubicar niños y niñas y ampliar la capacidad, para incorporar a otros que necesitan el servicio?.

**La Presidencia** indica que sería bueno valorar esa posibilidad pero hay que aprovechar esta propuesta, por lo que además de la autorización al Alcalde para la firma del convenio, se debe indicar que la Alcaldía debe verificar la viabilidad del proyecto a través del tiempo, porque el municipio no tiene la capacidad financiera para mantener este proyecto, sea actualmente la Municipalidad no está en capacidad financiera para sostener el proyecto que se plantea.

La regidora Hilda Barquero comenta que se debería invertir en supervisión, porque en un proyecto de esta índole deben estar todos los profesionales que se requieren, a saber, maestras, sicólogas, trabajadora social y otras disciplinas, va que todas se necesitan.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DAJ-855-2011 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2011, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA ING. LORELLY MARÍN MENA DIRECTORA DE OPERACIONES Y EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ – DIRECTOR DE SERVICIO Y GESTIÓN DE INGRESOS, SOBRE ANÁLISIS Y LA RECOMENDACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE CONVENIO PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA", EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA", EL CUAL CONTARÁ CON EL APORTE DE CIENTO OCHENTA MILLONES DE COLONES DE FODESAF. ADEMÁS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE, DENTRO DE LAS POSIBILIDADES FINANCIERAS DEL MUNICIPIO Y EN APEGO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL FIN DE QUE ESTE PROYECTO SEA UNA REALIDAD EN NUESTRO CANTÓN.
- B. DE PREVIO A LA FIRMA DEL CONVENIO SE INSTRUYE AL ALCALDE A VERIFICAR LA VIABILIDAD FINANCIERA PARA SU SOSTENIMIENTO EN EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, POR CUANTO FINANCIERAMENTE EN LA ACTUALIDAD, ESTA MUNICIPALIDAD NO TIENE LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA SOSTENER LA OPERACIÓN DE ESTE CENTRO.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 11. Lic. Mario Zamora Cordero Ministro de Seguridad Pública y Ministro de Gobernación y Policía Asunto: Solicitud de informe respecto al proyecto de construcción de una Sub Delegación en Guararí. 2263-2011- DM

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA REGIDORA OLGA SOLÍS PARA QUE COORDINE UNA REUNIÓN CON EL SEÑOR COMISARIO DE LA FUERZA PÚBLICA, CON EL FIN DE QUE AVERIGUE LA SITUACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA SUB DELEGACIÓN EN GUARARÍ, CON RESPECTO A LO QUE DICE EL SEÑOR MINISTRO.

El regidor Walter Sánchez comenta que la seguridad anda mal en todo el Cantón y Guararí no es una Isla, de ahí que la inseguridad trasciende a los demás lugares circunvecinos, de ahí que eso beneficiaría no solo a Guararí, sino a todas las comunidades aledañas y al Cantón Central de Heredia.

- 12. MSc. Heidy Hernández Benavides Alcaldesa Municipal a.i.
  Asunto: Reglamento para el Manejo de la Caja Chica de la Municipalidad de Heredia. AMH-1377-2011.
- A continuación se transcribe Reglamento para el Manejo de la Caja Chica de la Municipalidad de Heredia, el cual dice:

#### Reglamento para el Manejo de la Caja Chica de la Municipalidad de Heredia.

#### Capítulo I Disposiciones Generales

ARTICULO 1. **Ámbito de aplicación:** El presente reglamento contiene las disposiciones que regirán la correcta administración de los fondos de Caja Chica de la Municipalidad de Heredia.

ARTÍCULO 2. **Fondo de caja chica.** Concepto: Se entiende por fondo de Caja Chica la suma de dinero autorizada por el Concejo Municipal, que se mantendrá en dinero efectivo para efectuar gastos menores para la adquisición de bienes y servicios, que por su naturaleza y monto no ameritan realizar o finalizar los procedimientos de contratación administrativa debido a escaza cuantía.

ARTÍCULO 3. **Compra de bienes y Servicios:** Se consideran compras de bienes y servicios aquellos que no excedan el monto máximo fijado de conformidad con el artículo 5 de este reglamento, que se requiera para cubrir una necesidad, urgencia o cancelación de procesos de Contratación Administrativa que por su escaza cuantía no ameritan continuar con el procedimiento de pago normal. También se considera dentro de estos los gastos de viaje y transporte tanto en el interior como en el exterior del país; de igual forma los gastos de representación ocasionales, siempre que no excedan el monto máximo autorizado.

ARTÍCULO 4. **Establecimiento del Fondo.** El monto del Fondo de Caja Chica es autorizado por el Concejo Municipal, previo estudio que realizara el Director del área Financiera-Administrativa en coordinación con el Tesorero Municipal que justifique su necesidad y con fundamento en lo establecido en el artículo 109 párrafo tres del Código Municipal. El monto actual del Fondo de Caja Chica es de ¢1.600.000.00 (Un Millón Seiscientos Mil), aprobado según un acuerdo del Concejo Municipal Artículo Nº VI, Sesión 93-7 de mayo del 2007. De igual forma, deberán ser aprobados los aumentos o disminuciones.

ARTICULO 5. **Monto máximo de pago por caja chica:** El pago máximo que se podrá realizar por compras de caja chica será de un 10% del monto total del Fondo autorizado.

ARTICULO 6. **Faltantes de dinero:** Los faltantes de dinero que resultando de los arqueos al Fondo de Caja Chica, el encargado o responsable deberá suplirlo de forma inmediata.

ARTICULO 7. **Sobrantes de dinero:** Los sobrantes de dinero que se produzcan como resultado de los chequeos al fondo de caja chica deben ser depositados a la cuenta de la Municipalidad de Heredia.

#### Capítulo II Deberes y responsabilidades en el manejo del fondo de caja chica.

ARTICULO 8. El fondo de Caja Chica estará bajo la responsabilidad del Tesorero Municipal o la persona que este designe para esta función. Cuando el responsable del fondo de Caja Chica se ausente de la Municipalidad, por vacaciones, incapacidad o permiso temporal, el fondo se traspasa mediante el arqueo respectivo, el cual será firmado por ambos funcionarios. Este mismo procedimiento se realizara cuando el titular se incorpore a sus funciones.

#### Articulo 9. Aspectos básicos para el correcto manejo del fondo.

- a) Custodiar cuidadosamente el efectivo del fondo, de igual forma los comprobantes y justificantes que respaldan el gasto.
- b) Verificar que el concepto indicado en los comprobantes de Caja Chica tengan relación directa con lo especificado en la factura de compra.
- c) Verificar que se realice la exoneración de impuestos de ventas o en su defecto el cobro respectivo al funcionario responsable.
- d) Mantener un adecuado archivo de los documentos y justificantes que tiene relación con la administración del fondo.
- e) Efectuar periódicamente arqueos al fondo, mínimo una vez al mes, independientemente de los que realice la Auditoría Interna o la Dirección Financiera-Administrativa, de los cuales debe quedar constancia debidamente firmada por las personas que ejecutaron el arqueo.
- f) Mantener un sistema adecuado de control interno y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.

#### Capítulo III De los desembolsos.

ARTICULO 10. **Contenido Presupuestario:** Los pagos que se realicen con el fondo de Caja Chica deben contar con el contenido presupuestario correspondiente y se respaldaran en los comprobantes o justificantes. Para la compra de bienes y servicios así como los gastos de viaje y transporte, el contenido presupuestario debe ser verificado y autorizado por la unidad de presupuesto.

ARTICULO 11. Los egresos que se realicen por el fondo de Caja Chica se tramitaran por medio del comprobante denominado Vale de Caja Chica, el cual está autorizado por el Alcalde Municipal o quien este designe y deberá contener como mínimo la siguiente Información:

- a) Fecha
- b) Nombre con sus apellidos del funcionario que recibe el dinero y que en adelante será el responsable y deberá líquidos en forma personal el importe recibido
- c) Nombre del Importe en N° y letras
- d) Detalle del objeto del gasto, código presupuestario y código meta
- e) Descripción detallada del bien o servicio a adquirir
- f) Firma del Alcalde ó de quien este designe, del superior inmediato y del Tesorero Municipal.
- g) Firma del Funcionario que recibe el dinero.

ARTICULO 12. **Compras que no podrán realizarse por el Fondo de Caja Chica**. Bajo ninguna circunstancia se podrán adquirir con el fondo de Caja Chica los casos que se presentan a continuación:

- a) Compra de bienes y servicios por un mismo concepto que sobrepasen el máximo asignado, según el artículo 5 de este reglamento
- b) Pago de sueldos, Dietas jornadas y servicios especiales sujetos a regulaciones del Código de Trabajo y de la Caja Costarricense de Seguro Social
- c) Maquinaria y equipo a excepto de los casos debidamente justificados por el director del área.

ARTICULO 13. El responsable del Fondo de Caja Chica no dará trámite al desembolso si existe incumplimiento en lo detallado en el artículo anterior. También deberá cerciorarse de que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5 de este reglamento.

#### ARTÍCULO 14. Requisitos que deben contener la factura o tiquete de caja.

- a) Los justificantes que respaldan la compra de bienes y servicios, debe ser emitida por la respectiva casa comercial, en original y a nombre de la Municipalidad de Heredia, sin correcciones o tachaduras. Debe especificar, con claridad, el bien o servicio adquirido, la fecha de adquisición, el valor del bien o del servicio.
- b) Presentar el sello de cancelado, cédula jurídica o cédula de identidad en caso de personas físicas.
- c) Toda factura, tiquete o comprobante debe cumplir establecido por la Dirección General de Tributación Directa.

ARTICULO 15. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Código Municipal, la Municipalidad de Heredia está exenta de toda clase de impuestos, por tanto el usuario del Fondo de Caja Chica deberá gestionar ante la proveeduría Municipal la carta de exoneración del impuesto de ventas.

ARTICULO 16. Las entregas de dinero o adelantos deben ser liquidados dentro de un lapso de 48 horas de efectuado el vale. Si se presenta atraso en la liquidación y presentación de los justificantes. El encargado del Fondo lo comunicara al jefe inmediatamente para lo que corresponda.

ARTICULO 17. El encargado del Fondo no entregara otro adelanto de dinero al usuario que tenga vales pendientes de liquidar a excepción de los trámites que se realicen para la conclusión del proceso de contratación administrativa por parte de la Proveeduría Municipal.

ARTICULO 18. El Fondo de Caja Chica debe ser totalmente independiente de otros fondos que se manejan en la Tesorería. Asimismo los comprobantes y justificantes deben permanecer en un lugar seguro.

ARTÍCULO 19: El encargado de caja chica preparará el reintegro correspondiente, utilizando los sistemas diseñados para tal efecto y con la firma del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 20: Los desembolsos hechos por la caja se reintegran cuando el fondo se haya consumido en un 50% del

ARTÍCULO 21: Este reglamento deroga el Reglamento Aprobado en el artículo IV de la Sesión ordinaria 163-2000. ARTÍCULO 22: Reglamento aprobado en la Sesión Nº\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_\_.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1377-2011 SUSCRITO POR LA SEÑORA MSc. HEIDY HERNÁNDEZ BENAVIDES, ALCALDESA MUNIICPAL a.i., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL MAJEJO DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

- B. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE HAGA LLEGAR EL PRESENTE REGLAMENTO EN FORMATO DIGITAL A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE CONCEJO.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración Nº 30.

#### Texto del informe:

OFICIO SCM- 2161-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite copia de documento 267-DSI-2011 referente a estudio para la actualización de la tasa del servicio de recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos.

RECOMENDACIÓN: Según indica del señor Francisco Javier Sánchez Gómez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos, del estudio realizado para la actualización de la tasa del servicio de Recolección y Tratamiento de desechos sólidos, la cual se propone tenga un aumento porcentual de un 26 % pasando la tasa básica habitacional de 6.240.00 colones por trimestre a 7.915.00 colones por trimestre. Es importante indicar que la última actualización se dio en el mes de octubre del año 2008, por lo que han trascurrido cerca de tres años sin variación de la tasa. Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación dada por el señor Sánchez Gómez.

**El señor Alcalde** indica que se necesita la base de datos de la ESPH, porque hay muchas personas que no están pagando basura, sino que pagan una sola por casa, habiendo varias casas o apartamentos, por lo que todos necesitan agua, y con esa base de datos podríamos confrontar la nuestra, para llegarle a todas esas personas que no pagan basura.

El regidor Walter Sánchez solicita que se pida también la información a la Compañía de Fuerza y Luz, porque ellos también dan servicio en algunas partes y tienen sus bases de datos.

El regidor Gerardo Badilla señala que por el tema de agua la ESPH abarca todo Heredia y se debe manejar por medio de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa, porque no es justo que unos subvencionemos a unos vivillos.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. CON BASE A DOCUMENTO 267-DSI-2011 SUSCRITO POR EL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS.
- SE APREUBA UN AUMENTO PORCENTUAL DE UN 26% PASANDO LA TASA BÁSICA HABITACIONAL DE 6.240.00 COLONES POR TRIMESTRE A 7.915.00 COLONES POR TRIMESTRE.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROADO.
- 2. OFICIO SCM-2162-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite expediente original de Licitación Abreviada Nº 2010LN-000028-01 "Construcción de muro anclado: caso Nancy Pereira".

RECOMENDACIÓN: Según informa el Señor Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal, es necesario suscribir adenda al contrato original en el caso del Muro Anclado de Nancy Pereira pues surgieron algunos imprevistos a saber:

- Construcción de caja –pozo 2.60 MX1.MX1M Construcción de 2 cajas de aguas pluviales
- Material relleno 300 m/3

Todo esto con el fin de realizar ciertos imprevistos en la obra las cuales son imprescindibles para asegurar la estabilidad y duración del muro en construcción. Para atender esas obras se cuenta con 5.100.000.00 colones.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos la recomendación del Proveedor Municipal y autorizar al alcalde a la firma de adenda al contrato antes mencionado.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DEL PROVEEDOR MUNICIPAL Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A LA FIRMA DE ADENDA AL CONTRATO ANTES MENCIONADO. ACUERDO **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** 

#### OFICIO SCM-2163-2011

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño-Alcalde Municipal.

**ASUNTO:** Remite Expediente original de Licitación Abreviada Nº 2010LN-000019-01 "Contratación tipo llave en mano para la construcción de la capilla en el cementerio del Barrial de Heredia".

RECOMENDACIÓN: Según indica la recomendación de la comisión de Licitaciones, todas las etapas del proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveeduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, por lo que la comisión de Licitaciones avalan la adjudicación a la empresa Constructora Cade S.A. por un valor de 24.000.000.00 (veinticuatro millones de colones) Por lo tanto, esta comisión recomienda adjudicar a la Empresa Constructora Cade S.A. la construcción tipo llave en mano de la capilla del cementerio del Barrial de Heredia por un monto de 24.000.000.00 (veinticuatro millones de colones exactos).

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2010LN-000019-01 "CONTRATACIÓN TIPO LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CAPILLA EN EL CEMENTERIO DEL BARRIAL DE HEREDIA" A LA EMPRESA CONSTRUCTORA CADE S.A., POR UN VALOR DE ¢24.000.000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE COLONES).
- B. SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL DEBERÁ CONFECCIONAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITAR EL REFRENDO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 4. OFICIO SCM-2160-2011

**SUSCRIBE:** MBA José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal. **ASUNTO:** Remite informe de acuerdos y traslados Nº 64 - 65 - 67.

**RECOMENDACIÓN:** Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este consejo, siempre indicando que si algún compañero desea revisar los mismos pueden solicitar una copia a la secretaria del Consejo Municipal.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

REC. LA PRESIDENCIA DECRETA UN RECESO A PARTIR DE LAS 8:10 P.M. Y SE REINICIA LA SESIÓN AL SER LAS 8:35 P.M.

#### ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal Asunto: Solución al problema pro tragedia de incendio en La Milpa, Guararí.

#### Considerando:

Que en vista del incendio ocurrido en días pasados en La Milpa – Guararí, es importante dar el apoyo a las personas que sufrieron esa tragedia, ya que se tiene noticias de que la administración ha brindado toda la ayuda a esas personas.

#### Por tanto mociono para que este Concejo acuerde:

- **1.** Solicitar a la administración un informe urgente de la ayuda que se ha venido prestando y la coordinación con otras instituciones que se ha venido dando.
- 2. Hacer un llamado vehemente a la Dirección General de Migración y Extranjería, al Ministerio de Vivienda, al Instituto Mixto de Ayuda Social, a la Comisión Nacional de Emergencia, a los Cinco diputados de la provincia de Heredia y al Instituto de Vivienda y Urbanismo para que en coordinación con la Alcaldía Municipal busquen una solución a dicho problema.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como Acuerdo Definitivamente Aprobado.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que es importante que la información se haga llegar al Concejo, sin embargo es difícil a veces coordinar con las instituciones. Afirma que están presentando una moción porque no tienen nada y se debe ser sensible, ya que son seres humanos y perdieron todo, por lo que procede a dar lectura a la misma, la cual dice:

 Moción de Orden presentada por el Regidor Gerardo Badilla, secundada por los regidores Samaris Aguilar, Catalina Montero y Minor Meléndez:

**PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:** Prestar el parque de la Inmaculada de Heredia el domingo 9 de octubre de 2011, todo el día con el fin de recoger recursos económicos para que las familias que perdieron sus ranchos obtengan la colaboración del pueblo herediano.

**SUSTENTO DE LA MOCIÓN:** El viernes 23 de setiembre 23 ranchos en Guararí, La Milpa quedaron reducidos a la ceniza en donde estás 23 familias lo perdieron todo. El gobierno local ha coordinado con instituciones públicas con el fin de canalizar los recursos que nuestro marco jurídico permitan, no obstante, es muy poco lo obtenido con respecto a la miseria en que se encuentra viviendo. Cualquier ayuda del pueblo herediano se puede manifestar en este parque tomando en consideración que para tal efecto este Concejo Municipal hasta cuenta con un reglamento aprobado para ayudas en aquellas familias que se encuentran en desgracia e infortunio.

Si bien es cierto, no se está solicitando efectivo, si es muy importante el préstamo del parque para esta justa causa.

La regidora Olga Solís afirma que converso con la Presidencia de esa Asociación, ya que Salud declaro inhabitable ese lugar, pero no aceptaron la ayuda del IMAS que les daba 6 meses de alquiler y les daba la compra de todo el menaje. Agrega que están como atrincherados y a la defensiva más bien, ya que levantaron sus ranchos y cerraron las entradas. Solicita que se realice una reunión con instituciones y funcionarios de la Municipalidad para ver que sucedió con las ayudas y lo que indicaron los entes como el Ministerio de Salud.

**El señor Alcalde** indica que se les ayudo de parte de la Municipalidad y de muchas instituciones, pero no se va a exponer si se aprueba la moción, de ahí que tendrá que vetarla, porque no puede destinar recursos a áreas que no son públicas y que han sido declaradas inhabitables.

La regidora Samaris Aguilar señala que porque la ESPH da luz y agua a viviendas en esas condiciones; a lo que responde el señor Alcalde que la Sala Cuarta obliga a dar luz y agua, porque hay seres humanos.

La regidora Catalina Montero manifiesta que hay que llamar a las instituciones corresponsables para ver qué sucede de acá en adelante. También hay que llamar a Migración para que se revise el tema en conjunto con otras instituciones. Afirma que la idea es dar permiso a las personas afectadas para que ocupen el Parque, a fin de que ellos rtealicen una maratónica.

**El regidor Gerardo Badilla** indica que la idea es que el pueblo herediano decida si les ayuda o no, sea, es prestar el lugar a las personas que perdieron todo para que recauden algunos recursos. Afirma que la Asociación los apoya.

**El regidor Walter Sánchez** indica que le parece que la intención es buena, pero hay que coordinar el tema de los dineros, porque estos temas son muy delicados y debe haber una persona responsable. Agrega que los dineros deben coordinarse en su manejo, porque cualquiera podría ir con un tarrito y recoger dinero. Afirma que lo mejor es abrir una cuenta en el banco, para que los recursos se manejen adecuadamente. Afirma que no se opone a la actividad, pero el tema es el **CÓMO.** Manifiesta que no se puede hacer atropelladamente y esto hay que organizarlo bien, para distribuir de acuerdo a las necesidades de cada familia.

La Presidencia señala que acaba de conversar con la Tesorera de la Asociación de Desarrollo de Guararí y dice que no conocen nada al respecto, por lo que considera que hacer una actividad de este tipo sería tirarlos a la guerra.

La regidora Maritza Sandoval comenta que le preocupa la responsabilidad, porque inclusive están pidiendo por otros lados también.

La regidora Maritza Segura señala que ellos puedan ayudar en el evento, porque tienen experiencia, ya que trabajaron ampliamente el tema, cuando sucedió el terremoto en Vara Blanca, por lo que ofrecen toda su ayuda y colaboración.

**El regidor Minor Meléndez** solicita que la moción quede para la otra semana, a fin de conversar con la Asociación de Desarrollo de Guararí, para que se haga la coordinación respectiva y se organice el evento con más tiempo.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que la actividad la iban a realizar sin permiso, pero él les dijo que era mejor que tuvieran el permiso del Concejo. Afirma que se puede coordinar para que se haga de la mejor forma.

La regidora Olga Solís indica que se puede hablar con el Club de Leones, el Club de Jardines, los Rotarios, Las ADI y las iglesias entre otras organizaciones, para hacer el evento de la mejor forma y obtener la mayor participación de los heredianos en esta causa.

//ANALIZADO EL TEMA EXPUESTO Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA:

- A. SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME URGENTE DE LA AYUDA QUE SE HA VENIDO PRESTANDO Y LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES QUE SE HA VENIDO DANDO.
- B. HACER UN LLAMADO VEHEMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, AL MINISTERIO DE VIVIENDA, AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA, A LOS CINCO DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA Y AL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL BUSQUEN UNA SOLUCIÓN A DICHO PROBLEMA.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// SEGUIDAMENTE SE <u>DENIEGA POR MAYORÍA</u>, LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GERARDO BADILLA Y SECUNDADA POR LOS REGIDORES SAMARIS AGUILAR, CATALINA MONTERO Y MINOR MELÉNDEZ. ASIMISMO SE DEJA COMO ASUNTO ENTRADO LA PROPUESTA PLANTEADA, A FIN DE QUE PUEDAN CONVERSAR CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUARARÍ, PARA QUE SE HAGA TODA LA COORDINACIÓN QUE EL EVENTO CONLLEVA Y SE REALICE DE LA MEJOR FORMA, ESTABLECIENDO PARA TAL EFECTO UN COORDINADOR Y ADEMÁS SE BUSQUE TODA LA LOGÍSTICA QUE LA ACTIVIDAD REQUIERE PARA QUE TENGA LOS RESULTADOS ESPERADOS. El regidor Gerardo Badilla vota positivamente.

 Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria jueves 13 de octubre de 2011-09-30.

#### Considerando:

- Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 13 de octubre del 2011, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia a la señora:
  - Odilie Barrantes Salazar. Presidenta Comité Bandera Azul Ecológica D° 1°
     Asunto: Exposición breve del proyecto de recolección de residuos sólidos. 28: 8844-4034.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

#### //SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
   B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONVOQUE AL SEÑOR ROGERS ARAYA Y A LA
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONVOQUE AL SEÑOR ROGERS ARAYA Y A LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS, CON EL FIN DE QUE ASISTAN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2011.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- Lic. Manuel Zumbado Araya Presidente Municipal Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria jueves 27 de octubre de 2011-09-30.

#### Considerando:

- 1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- 2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

#### Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 27 de octubre del 2011, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia a la señora:
  - Geog. Kembly Soto Chaves Coordinadora Plan Regulador Asunto: Presentar el Capítulo II del Plan Regulador del Cantón de Heredia (Heredia, Mercedes, San Francisco, Ulloa).

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

 Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal Asunto: Convocatoria Sesión Extraordinaria el jueves 17 de noviembre de 2011-09-30.

#### Considerando:

- 1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
- Que el artículo 37 del Código Municipal reza:
   Artículo 37.- Las sesiones del Concejo deberán efectuarse en el local sede de la Municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad

#### Por lo tanto mociono para:

- 1. Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 17 de noviembre del 2011, a las 18 horas con quince minutos, en la Escuela de Guararí, para atender temas propios de la comunidad, previa elaboración de la agenda por parte de la Presidencia del Concejo Municipal.
- Instruir a la Administración, para que proceda con la publicación de esta Sesión en el periódico Oficial, La Gaceta.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### **ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

 MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal Asunto: Solicitud para que se le autorice salir el día 10 de octubre y no el 11 de octubre hacia Río de Janeiro, Brasil, asimismo se le autorice el rubro por concepto de viáticos por un monto de \$1740. AMH-1345-2011.

#### Texto del documento:

"Con número de oficio SCM-2248-2011 ese Órgano Colegiado conoció y aprobó la invitación para que el suscrito participe en el Cuarto Seminario Regional de Gestión para Resultados en el Desarrollo de Gobiernos Sub-Nacionales a celebrarse del 12 al 14 de octubre de 2011 en Río de Janeiro-Brasil.

El día de hoy se recibió correo electrónico donde se comunica que por la duración del vuelo el mismo deberá ser el 10 de octubre de los corrientes y no el 11 de octubre como originalmente se indicó, por lo cual solicito se considere el cambio de la fecha.

Por otra parte en el oficio enviado por el Señor Roberto García López – Secretario Ejecutivo Comunidad de Profesionales de América Latina (adjunto en el oficio de origen ), que para financiar la participación se sugiere usar los recursos de la cooperación técnica PRODEV, no obstante dichos recursos aun no se encuentran disponibles, por lo que solicito al Honorable Concejo se me autorice el rubro correspondiente por concepto de viáticos, por un monto de \$1740, en el entendido de que a mi regreso se hará la liquidación respectiva.

Por tanto agradeceré se tome el acuerdo respectivo donde se incluyan tanto el cambio de fecha como la autorización de los viáticos".

#### //ANALIZADA LA SOLICTUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AUTORIZAR EL CAMBIO DE FECHA DE SALIDA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, PARA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2011.
- B. AUTORIZAR EL RUBRO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS, POR UN MONTO DE \$1740, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, EN EL ENTENDIDO DE QUE A SU REGRESO HARÁ LA LIQUIDACIÓN RESPECTIVA; TODA VEZ QUE EN EL OFICIO ENVIADO POR EL SEÑOR ROBERTO GARCÍA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMUNIDAD DE PROFESIONALES DE AMÉRICA LATINA, SE INDICA QUE PARA FINANCIAR LA PARTICIPACIÓN, SE SUGIERE USAR LOS RECURSOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA PRODEV, NO OBSTANTE DICHOS RECURSOS AÚN NO SE ENCUENTRAN DISPONIBLES.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

# DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

#### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

Recresco Costa Rica Ltda. Reciclemos con Recresco.

# **COMISIÓN DE AMBIENTE - ADMINISTRACIÓN (Roger Araya - Teresita Granados).**

Dra. Andrea Garita Castro, Directora de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud. Entrega de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021 y CD con Normativa y Documentación asociados a la Gestión Integral de Residuos. DPEEAS-AGC-236-11. LA PRESIDENICIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA INFORME, Y A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL SEÑOR ROGER ARAYA Y LA SRITA. TERESITA GRANADOS INFORMEN AL RESPECTO. 8: 2221-0633

#### COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR 0398-2011, suscrito por el Ingeniero Municipal, referente a informe de permiso otorgado por la construcción de torre de telecomunicaciones en el Sector de Laqunilla. AMH 0936-2011.

#### **COMISIÓN DE CULTURA**

Rosa María Vega Campos – Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto "Creación de las Comisiones Municipaels Permanentes de Derechos Humanos", Exp. 17.922. CPEM-497-2011. **&: 2243-2440.** 

#### COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento PRMH-0927-2011 respecto a solicitud de rectificación de acuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 107-2011 referente a Licitación Abreviada N° 2011LA-000012-01 para la contratación para Servicios de Georeferenciación para la Municipalidad de Heredia, la cual fue adjudicada a la Universidad Nacional. AMH-1316-2011.

#### **COMISIÓN DE HACIENDA**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DF-241-2011 referente a Estados Financieros auditados al 2099 por la firma Carvajal y Colegiados. **AMH-1273-2011**.

#### **COMISIÓN DE OBRAS**

Br. Rafael A. Chaves Orozco – Urbanización La Esmeralda, San Francisco. Solicitud para que se revise si se ha concedido permiso para que camiones, trailers puedan ubicarse dentro de un lote en urbanización La Herediana, sobre avenida 14. **2: 2261-5295.** 

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0779-2011 referente a problema con permiso de construcción en urbanización Boruca. AMH-1260-2011.

Lidieth Ramírez Víquez y otros vecinos de Mercedes Sur. Solicitud de ayuda con problema de evacuación de aguas. **8:8658-0075.** 

Erwin Fernández Agüero – Presidente Comité de Vecinos Jardines del Oeste. Informa que no han recibido solución a deslizamientos causados por la lluvia en el lote municipal, asimismo señala que quedan pendientes de colocar 12 tapas para los tragantes. **2:8896-6041 3:2239-7531.** 

#### **COMISIÓN DE SOCIALES**

Elías Obando Fallas. Solicitud de permiso para predicar el evangelio e el parque central, los jueves de 11 a.m. a 11:30 a.m. durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011. **2: 8773-6764 / 2265-7806.** 

#### **COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES**

Laura María Brenes G. Solicitud para que se deje sin efecto la solicitud para vender pan. 2:8649-3967.

Lorena Villalobos V. – Hospital Metropolitano. Solicitud de permiso para realizar Mini Feria de Salud Informativa en varios parques del Cantón Central de Heredia, dos veces por semana, iniciando el 29 de setiembre de 2011. **8: 8932-4724**.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por la señora Isabel Brenes Alvarado, Gerente de la Editorial Costa Rica, e la cual solicita la autorización para realizar la Feria Ventilando Bodegas, frente al Templo Parroquial de la Inmaculada Concepción, del 14 al 16 de octubre de 2011, de 9:00 a.m. a 5:30 p.m. AMH-1317-2011.

Miguel Ángel Piedra Navarro. Propuesta para realizar una feria artesanal en el parque central. **2: 2290-6487 / 8358-4639 / 8831-9734.** 

#### CONCEJOS DE DISTRITO - ALCALDÍA MUNICIPAL

Sara Víquez Calderón – Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Distribución de recursos para el Cantón Central de Heredia de acuerdo a la Ley N° 7755, Ley de Control de Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, para el año 2012. CM-065-2011.

#### FRACCIÓN PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 687-2011, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual remite informe detallados sobre todos los procesos judiciales que enfrenta actualmente el municipio. AMH 1256-2011.

#### REGIDOR ÁLVARO RODRÍGUEZ - CONDEJO DISTRITO VARA BLANCA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-804-2011 respecto a solicitud de apoyo a la ADI de San Rafael de Vara Blanca para el acarreo de material para la construcción del templo de dicha comunidad. AMH-1296-2011.

#### REGIDOR WALTER SÁNCHEZ - CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA

MSc. Gener Mora Zúñiga – Director Regional de Educación de Heredia. Supuestas faltas o irregularidades acaecidas en el Centro Educativo Ulloa. **E: 2260-2038 Ext. 213/214. DREH-1339-2011. Exp.** 

#### **REGIDOR WALTER SÁNCHEZ**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-IM-0450-2011 respecto a la problemática existente en la ruta 106 por falta de acera y cordón de caño en Barreal de Heredia. **AMH-0835-2011.** (HABLAR CON MANUEL).

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR –IM 0787-2011, suscrito por el Ingeniero Municipal, referente a la construcción de pared de zinc en el área de acera en calle 8, avenida 7. AMH 1259-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.

Francisco Arias Morales. Solicitud para que se mantenga en buenas condiciones la Comandancia de Heredia. 2250-7378. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE EMITA INFORME.

Rosa María Vega Campos – Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto "Modificación al artículo 2 de la Ley N° 8173 del 7 de diciembre del 2011, Ley General de Concejos Municipales de Distrito", Exp. 18.175. CPEM-454-2011. 5: 2243-2440. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.

Rosa María Vega Campos – Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto "Ley que modifica el artículo 8 de la Ley N° 7454 del 22 de noviembre de 1994 y sus reformas", Exp. 17.990. CPEM-505-2011. A: 2243-2440. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.

Rosa María Vega Campos – Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto "Reforma del artículo 62 del Código Municipal", Exp. 18.103. CPEM-504-2011. A: 2243-2440. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO URGENTE.

Rosa María Vega Campos – Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto "Ley para modificar el inciso B) del artículo 5 de la Ley 8114 Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria", Exp. 16.886. CPEM-502-2011. A: 2243-2440. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DIRECTOR FRANCISCO SÁNCHEZ EMITA CRITERIO.

Rosa María Vega Campos – Jefa de Área Comisión Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio del proyecto "Reforma al artículo 145 del Código Municipal Ley 7794", Exp. 16.886. CPEM-463-2011. **A: 2243-2440. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE CRITERIO.** 

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DF-250-2011 respecto al reclamo planteado por el Banco BAC San José, sobre la devolución de dineros cobrados de más por concepto de patentes. AMH-1322-2011. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.

Eduardo Villalobos Yanarella. Solicitud para que la Municipalidad financie la diagramación e impresión de alguno o algunos libros que ha escrito. **2238-3184 / 8318-3793.** LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.

# LICDA. NERY AGÜERO MONTERO, JEFA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS - ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-601-2011 sobre criterio respecto al proyecto de "Ley para frenar abusos en la remisión de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional". AMH-1282-2011.

#### **MERCEDES HERRERA SABORÍO**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-85-2001 respecto a denuncia presentada por la señora Mercedes Herrera Saborío. AMH-1258-2011. 2: 2265-0956 / 8871-5103.

#### PBRO. CLAUDIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-708-2011 respecto a solicitud para que un play de juegos infantiles se permita construir un salón multiuso para uso parroquial de la Nuestra Señora Medalla Milagrosa. AMH-1314-2011. ★: 2237-5952 / 2560-7344.

#### **VECINOS DE LAGOS 2**

Ileana Jiménez y otros vecinos de Lagos. Solicitud de reapertura del parque público en Lagos 2. **&: 2261-5847. LA PRESIDENCIA DISPONE: ENVIAR COPIA DEL ACUERDO SCM-1326-2011 A LOS GESTIONANTES PARA SU CONOCIMIENTO.** 

#### **CONOCIMIENTO CONCEJO**

- Lic. Oscar Vega Hernández Administrador Comité Cantonal de Deportes
   Asunto: Informa sobre el cierre de la Cancha de Fútbol del Polideportivo de Fátima por mantenimiento.
   CCDRH 229-11. \$\mathbb{2}260-5241.
- MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite documento DRSSCN-SF -2496-11, suscrito por la Directora Regional de Servicios de Salud Central Norte, en el cual informa sobre la supuesta interrupción del servicio de Farmacia en el Área de salud del Virilla. AMH 1236-2011.
- Ing. Lorelly Marín Mena Directora de Operaciones
   Asunto: Análisis de las áreas públicas de la urbanización Los Lagos. DOPR-1040-2011.

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

- MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite informe de seguimiento de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia del año 2010 al segundo Trimestre del 2011. AMH-1279-2011.
- MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite copia de documento CI-089-2011 referente a remisión del informe de seguimiento de la valoración de riesgo del año 2010. AMH-1284-2011.
- MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite copia de documento CI-091-2011 referente a remisión del informe de seguimiento del Plan de Acción Específico para la atención de las debilidades establecidas en el modelo de madurez del 2010, Primer Semestre del 2011. AMH-1287-2011.
- 4. MBA. José Manuel Ulate Alcalde Municipal Asunto: Remite copia de documento DOPR-0618-2011 referente a oposición en la construcción del puente que se ubicará en el área de parque que estableció el INVU en la comunidad de Bernardo Benavides. AMH-1204-2011. Exp. N° 1231.
- 5. Informe N° 23 Comisión de Cementerios.
- 6. Informe N° 27 Comisión de Obras

- 7. Víctor Hugo Víquez Chaverri Diputado Asamblea Legislativa Asunto: Solicitud de asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública para la construcción de la Sede de la Fuerza Pública en Guararí. VHV-692-2011.
- 8. María Eugenia Cascante Méndez Hilda Ramírez Monge Presidenta ADI Barrio Fátima Asunto: Agradecimiento por la ayuda para cortar los árboles en el boulevard de Barrio Fátima, frente a la escuela. **2: 2237-7887.**

A LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez Lic. Manuel Zumbado Araya SECRETARIA CONCEJO MUN. PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.